

APÉNDICES

“[...] en vano me rinden culto, enseñando doctrinas que son preceptos humanos.” (Mateo 15:9).

Apéndice 1

EL INFIERNO

1) Los judíos dicen sobre el infierno:

“INFIERNO, nombre con que se traducen las palabras *Sheol* y *Guehinnom* en la Biblia. A diferencia de muchos pueblos de la Antigüedad, particularmente los egipcios, los israelitas no creyeron en la vida ultraterrena hasta una época relativamente tardía y posiblemente bajo la influencia del helenismo y de otras civilizaciones extrañas.” (5/tomo V, p. 617).

2) Vemos que los mismos judíos dicen que ellos no creyeron en una vida tras la muerte hasta “una época relativamente tardía”, cosa que no pudo suceder hasta que aceptaron la creencia en la “inmortalidad del alma”, que, como ya hemos visto, sucedió después de terminada la redacción del Antiguo Testamento en el siglo V a. C.

3) También observamos que la palabra infierno, según esa cita, viene de las palabras *Sheol* y *Guehinnom*; sobre esta última palabra, leemos lo siguiente:

“**Ennom o Gue-hinnom.** *Geog.* Barranco que limita por el S. la ciudad de Jerusalén (Palestina) y en el que había un templo dedicado a Moloch, por lo que se tenía al barranco como lugar maldito. Su nombre significa valle de Hinnom o valle de los hijos de Hinnom, y de él se formó el griego *gehenna*.” (1/tomo 19, p. 1329)

4) Volveremos sobre la “gehenna” en el **Apéndice 2**. Nos vamos a centrar ahora en lo que se refiere a la palabra **Sheol** (o Seol); veamos, pues, lo que dice el AT sobre el Seol:

a) El **profeta Isaías**, refiriéndose a su pueblo en relación con el rey de Babilonia, dice esto:

“Y sucederá que el día en que Yavé te dará el reposo de tus fatigas, de tus penas y de la dura servidumbre a que estuviste sometido, entonarás esta sátira contra el rey de Babilonia, y dirás:

“¿Cómo se acabó el opresor y pasó la vejeción? Rompió Yavé la vara de los impíos, el cetro de los tiranos.

“El que castigaba los pueblos con furor, sin cansarse de fustigar; el que su cólera subyugaba las naciones bajo un yugo sin piedad. Toda la tierra está en paz, toda en reposo, exulta de alegría. Hasta los cipreses se alegraron de ti, los cedros del Líbano. Desde que yaces, no sube contra nosotros el leñador.

“El ‘seol’ se conmueve en sus profundidades a causa tuya, para ir al encuentro de tu llegada, y por ti despiertan las sombras, todos los grandes de la tierra; haces levantar de sus tronos a todos los reyes de las naciones. Todos a voces te dicen: ¿También tú te debilitaste como nosotros y has venido a ser semejante a nosotros? Ha bajado al ‘seol’ tu gloria al son de tus arpas; bajo ti se extienden los gusanos, y gusanos son tu cobertura.” (Isaías 14:3-11).

b) El profeta Ezequiel, dirigiéndose al faraón de Egipto y a su pueblo, dice:

“El año duodécimo (586-585), el quince del mes, fueme dirigida palabra de Yavé, diciendo: Hijo de hombre, compón un canto lúgubre a la muchedumbre de Egipto. Precipítale a él y a las hijas de las gentes fuertes a las profundidades de la tierra, con los que bajan a la fosa. ¿Conque nos sobrepasabas en belleza? Baja, baja a la fosa y yace entre los incircuncisos. Cae en medio de los muertos a la espada, que la espada ya ha sido entregada; traedlo con toda su pompa. En el *seol* se dirigirán a él los valientes, diciéndole a él y a sus auxiliares: Han bajado a la fosa, y yacen entre los incircuncisos, entre los muertos a espada.” (Ezequiel 32:17-21).

5) Para entender lo que dicen Isaías y Jeremías en estos pasajes sobre el **seol**, hay que tener en cuenta en qué consiste una *figura retórica* llamada **prosopopeya**; he aquí su definición:

“**Prosopopeya.** [...]. (Etim.- Del gr. *Prosopopoiia*, comp. de *prósopon*, rostro, y *poiein*, hacer.) f. *Ret.* Figura que consiste en atribuir a las cosas inanimadas, incorpóreas o abstractas, acciones y cualidades propias del ser animado y corpóreo; o las del hombre al irracional; o bien en poner el escritor o el orador palabras o discursos en boca de personas verdaderas o fingidas, vivas o muertas.” (1/tomo 47, p. 1091).

6) Es evidente que, en esos dos relatos de Isaías y de Ezequiel, hay una bellísima **prosopopeya**: la tierra y los cipreses se alegran, los cedros hablan; el **seol**, que es el lugar donde están yaciendo dormidos los muertos encima de los gusanos y cubiertos por éstos, se conmueve y va a recibir al rey de Babilonia, por causa de cuya llegada se despiertan las sombras (como si fueran seres vivos que dormían), que son “**todos los grandes de la tierra**”; todos los reyes muertos, que están en el **seol**, aparecen como si estuvieran vivos sentados en sus tronos, de los que se levantan y hablan al recién llegado y le dan un mensaje, para decirle que ahora va a dormir entre los gusanos. Lo mismo sucede, en Ezequiel, con el faraón de Egipto y su pueblo, que, en el **seol**, los que han ido allí antes, les dicen que van a yacer allí “**entre los muertos a espada**”; es decir, entre los que han muerto en las batallas.

7) Ahora bien, en ninguno de esos dos relatos se habla de las **almas** de los muertos, ni de que esos muertos en el **seol** estén sufriendo un **tormento**. Fuera de toda esa **prosopopeya**, la realidad cruda y dura es que **el seol es el sepulcro donde yacen los muertos entre los gusanos** hasta que éstos se los comen y quedan reducidos a una sombra dormida, a la nada, **al sueño de la muerte**; hasta que llegue la resurrección el día de la venida (**parusía**) de Cristo, del fin del mundo y del juicio (1 Tesalonicenses 4:13-14; 2 Timoteo 4:1). Por consiguiente, el estado intermedio entre la muerte y la resurrección lo pasan los muertos en el **seol = en la sepultura durmiendo**.

8) Por esto, ese mensaje de Isaías y Ezequiel, que presenta al **seol** como el **sepulcro**, donde los muertos yacen durmiendo sin ninguna clase de tormento, y ni se mencionan sus **almas**, ese mensaje iba a cambiar en el período que va desde la terminación de la redacción del AT (la Biblia de los judíos) en el siglo V a. C. y el comienzo de la Era cristiana. En efecto, en ese período apareció, entre otros, el libro apócrifo llamado *I de Enoc*; de él se dice:

a) Sobre su valor:

“[...] ha sido considerado casi unánimemente como una de las fuentes más importantes para conocer el mundo teológico judío inmediatamente anterior al cristianismo.” (37/tomo IV, p. 13).

b) Sobre el origen del mensaje que contiene relativo al **seol** (o hades en griego) y a las **almas**, se piensa que fue tomado de Egipto (*Id.*, p. 25).

c) Referente a la fecha de redacción, hay que tener en cuenta que el libro *I de Enoc* está formado por un conjunto de libros de diferentes fechas, aunque todos son del período antes apuntado. Entre esos libros, hay uno que se titula el *Libro de los Vigilantes*, formado a su vez por varios relatos; uno de esos relatos se titula *Viajes de Henoc*; pues bien, el *Libro de los Vigilantes* (que abarca los capítulos 6 al 36 del libro *I de Enoc*) fue redactado antes del año 166 a. C. (*Id.*, p. 21).

9) Ahora vemos que, en el *segundo de los viajes de Henoc*, éste, acompañado por el ángel Rafael, visita el **seol**, del que da esta descripción:

“*El seol.*

“De allí fui a otro lugar, y se me mostró en occidente un monte grande y alto y una fuerte roca: en medio de él había cuatro cavidades cuyo interior era muy profundo, ancho y liso ‘tres oscuras y una luminosa, que tenía en medio una fuente de agua. Dije:

“- ¡Qué lisas son estas cavidades, profundas y oscuras a la vista! Entonces respondió Rafael, uno de los santos ángeles, que estaba conmigo y me dijo:

“- Estas cavidades son para que se reúnan en ellas los espíritus, las almas de los muertos: para ello han sido creadas, para que agrupen a todas las almas de los hijos de los hombres. Estos lugares han sido hechos para que permanezcan aquí hasta el día de su juicio, hasta llegar su plazo, que es grande hasta que llegue su gran juicio. Y vi los espíritus de los hijos de los hombres que habían muerto, cuyas voces llegaban hasta el cielo, quejándose. Entonces pregunté a Rafael, el ángel que estaba conmigo:

“- ¿De quién es este espíritu, que se lamenta y cuya voz alcanza así ‘el cielo’? Me respondió:

“- Este es el espíritu salido de Abel, al que mató Caín, su hermano, al que denuncia hasta que perezca su simiente sobre la faz de la tierra y desaparezca su estirpe de la raza humana.

“- ¿Por qué están separadas (esas cavidades) una de otra? Me respondió:

“- Esas tres fueron hechas para esperar los espíritus de los muertos. Así se separan las almas de los justos, (y permanecen) allí (donde) hay una fuente de agua viva y, sobre ella, una luz. Del mismo modo se ha hecho (un lugar) para los pecadores, cuando mueren y son sepultados en la tierra sin que hubiera juicio contra ellos en su vida. Aquí son apartadas sus almas, en este gran tormento, hasta el gran día del juicio, (para) venganza, tormento y castigo de esas almas de los que eternamente maldicen. Aquí los atará (Dios) por la eternidad. Igualmente se ha apartado un lugar para las almas de los que se quejan refiriendo su pérdida, al haber sido asesinados en los días de los pecadores. Entonces bendije al Señor de la gloria con estas palabras:

“- Bendito eres, mi Señor, Señor de la gloria y la justicia, que reinas eternamente.” (18/tomo IV, pp. 58-60).

10) Evidentemente, en este relato, también aparece la figura retórica llamada **prosopopeya**, pues se ponen palabras en boca de Henoc, como si estuviera vivo en el Siglo II a. C.; también hablan las almas de los muertos, que ya hemos visto que no existen separadas del cuerpo, etc. Pero, fuera de toda esa prosopopeya, el **seol** que se presenta aquí ya es diferente al que hemos visto en los relatos de Isaías y Ezequiel; el **seol** de estos dos profetas es la **sepultura**, donde los muertos están entre los gusanos; pero no hay almas ni tormento; mas en este **seol** del siglo II a. C., ya no se trata de la sepultura, sino que el **seol** está en un lugar bien determinado (en Occidente); además, en ese lugar están las almas de todos los muertos, pero separadas: las almas de los justos están en un lugar donde no hay sufrimiento esperando que llegue el juicio; pero las almas de los pecadores están en otro lugar sufriendo “venganza, tormento y castigo”. Por tanto, vemos que ésta es la creencia de la “vida ultraterrena” en el infierno a la que se refieren los judíos, que, procedente de los egipcios, adoptaron por “la influencia del helenismo”, tal como lo observamos en el *punto 1* de este Apéndice.

11) Por tanto, cuando llegó la época del cristianismo en el siglo I, los judíos creían en esa vida ultraterrena de las almas, como ya lo hemos comprobado en el **capítulo III, 3**, donde el mismo Flabio Josefo también lo confirma.

12) Por otra parte, como también hemos visto, en el **capítulo IV**, en el NT **no existe** la creencia en la inmortalidad del alma; por consiguiente, tampoco existe la creencia en una vida ultraterrena de las almas durante el período intermedio: **entre la muerte y la resurrección**; no obstante, en el NT, se habla con frecuencia del castigo que recibirán los que se condenen; por tanto, trataremos lo referente a este castigo en el **Apéndice 5**; ahora veremos lo relativo a la creencia en el infierno en la Iglesia a partir del siglo II.

13) A mediados del siglo II, Justino dice que las almas de todos los hombres, incluso las de los salvos, iban al **hades** (término griego equivalente al **seol** hebreo) hasta que llegara “su salvación eterna”, sólo exceptúa a las almas de los cristianos que morían en el martirio, ellas iban directamente al cielo; así lo explican los mismos partidarios del infierno:

“Según Justino, las almas de los difuntos deben ir primero al hades, donde permanecen hasta el fin del mundo. Se exceptúan solamente los mártires. Sus almas son recibidas inmediatamente en el cielo. Pero incluso en el hades las almas buenas están separadas de las malas. Las almas buenas se regocijan esperando su salvación eterna, mientras que las malas son desgraciadas por causa de su inminente castigo (*Diálogo 5, 80*).” (19/tomo I, p. 218).

14) Vemos que esta creencia de permanecer en el hades las almas de los buenos (separadas de las de los malos) hasta su salvación eterna no está tomada del NT, sino del relato que hemos citado del libro *I de Henoc*; Justino ha añadido que las almas de los mártires se van al cielo al morir ellos. A partir de esta época, se crea una tradición con los llamados “padres de la Iglesia”, la que va afirmando cada vez más la creencia en el infierno y en la eternidad de sus penas hasta que esta creencia llega a ser un dogma. Los mismos defensores de esta creencia dicen cómo se realizó esta tradición por medio de los “padres de la Iglesia”, aunque desechan a Orígenes y a algunos que fueron seguidores de éste en su doctrina de la “apocatástasis” (éstos fueron: Gregorio de Niza, Gregorio de Nazianzo, Ambrosio y Jerónimo). Y esto es lo que dicen sobre la tradición del **infierno** y la eternidad de sus penas:

“Para mejor comprender el argumento de tradición, [...], conviene parar mientes en las *diversas fases* por las cuales pasó el dogma de la eternidad de las penas en las enseñanzas patrísticas. Se pueden reducir a tres:

“a) La primera, que se puede llamar *pacífica posesión del dogma*, y comprende para la Iglesia latina hasta el año 380 y

“b) La segunda, que llamaremos *lucha a favor del dogma*, contra la escuela de Orígenes. Ella se extiende en la iglesia latina hasta san Agustín; en la griega hasta el siglo V.

“c) La tercera, que se puede llamar *definición del dogma*, y abarca todo el tiempo restante de la edad patrística. Si en algunos Padres hemos de hallar dificultad, ha de ser precisamente en los de la segunda fase. (Se refieren a los cinco mencionados más arriba).

“Podemos asegurar sin género alguno de duda ni temor de ser refutados, que acerca de la eternidad de las penas se da una *tradición católica, explícita, universal, constante*.

[...].

“Podemos, pues, con derecho concluir que el dogma de la eternidad de las penas y con más razón aún de la existencia del infierno, es un dogma *enseñado constantemente por toda la tradición*; que la lucha que levantó el gran genio de Orígenes, si bien tuvo alguna influencia en uno u otro Padre de nota, no sólo no apagó la luz de la verdad, antes bien contribuyó a una afirmación más categórica, a una exposición más clara, frecuente y explícita del dogma, que los modernos tan unánimemente habían de combatir. Después de san Gregorio, el cual cierra la época patrística en Occidente y resume admirablemente la doctrina de la tradición para transmitir a las generaciones futuras, dando así un gran impulso a la vida cristiana, quedó para siempre sepultado el *origenismo*. Lo mismo digamos después del gran Damasceno, que hizo otro tanto en Oriente; las generaciones que han de seguir no serán más que compiladoras o simples transmisoras de san Agustín sobre todo, y san Gregorio M. Desde este momento la doctrina de la eternidad de las penas no sufrirá jamás lunar alguno y brillará en todo su esplendor en todos los Padres y Doctores de la Iglesia.

“Por eso con todo derecho ha podido la Iglesia definir el dogma del infierno y su eternidad como dogma, que hay que creer para poder salvarse.” (1/tomo 28, pp. 1422-1424).

15) Por consiguiente, dentro de esa tradición católica del infierno y de la eternidad de sus penas, hallamos esto:

“Y así el nombre de *infiernos* significa unos senos ocultos, donde están detenidas las almas que no han conseguido todavía la bienaventuranza celestial. [...].

“Mas estos lugares no son todos de una calidad. Porque uno es un calabozo horrible y muy oscuro, donde con fuego perpetuo, que nunca se apagará, son atormentadas las almas de los condenados junto con los demonios: el cual lugar se llama también *valle de tristeza, abismo*, y propiamente *infierno*. Hay además de éste, el fuego del purgatorio, [...].” (37/56).

“La diversidad de pecados hace la diversidad de malos, y la diversidad de malos exigió diversidad de infiernos. Reconocemos cuatro, que son: *Infierno, Purgatorio, Limbo* y *Seno de Abraham*. En el infierno fueron sepultados

los ángeles rebeldes, que llamamos demonios, y lo son todos los hombres que mueren en pecado mortal, para no salir de allí jamás; [...].” (38/54). (De los otros tres “infiernos” nos ocuparemos en los apéndices siguientes).

“La enseñanza de la Iglesia afirma la existencia del infierno y su eternidad. Las almas de los que mueren en estado de pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte y allí sufren las penas del infierno, ‘el fuego eterno’ [...].” (21/242).

“-P. [...]: **¿qué entendéis por infiernos?** -R. Cuatro senos o lugares de las almas que no van al Cielo.

“-P. **¿Cuáles son?** – R. El primero, el de los dañados que mueren en pecado mortal; el segundo, el de los niños que mueren sin Bautismo; el tercero, el purgatorio de los justos que tienen que purgar; el cuarto, el que había de los justos, después que no tenían que purgar, donde estaban como depositados.” (39/20).

16) Ahora bien, esta tradición infernal e infiernista de la Iglesia católica con esa “**diversidad de infiernos**”, o **cuatro clases de infiernos**, o “**cuatro senos o lugares**”, ¿dónde está fundada, en la Biblia o en las “**cuatro cavidades**” del “**seol**” del libro *I de Enoc*? Es evidente que la fabulación descomunal del autor anónimo de ese libro fue recogida por los “padres” de la Iglesia y, a través de una tradición de siglos y milenios, ha llegado hasta el día de hoy.

17) Además, esa gran fábula del infierno y de la eternidad de sus penas, para las almas de los hombres muertos en pecado mortal, se hace más evidente cuando comprobamos de forma concluyente que el alma no es inmortal, sino mortal, y muere con el cuerpo, del que forma parte por ser el cerebro, como queda totalmente probado en el cap. V.

18) Por otra parte, puesto que el alma muere cuando muere el hombre, y su estado hasta la resurrección es un estado de reposo, de sueño (según hemos visto en el **Capítulo VIII**), ¿cuál será el destino de los que no se salven después de su resurrección? Abordaremos este asunto en el **Apéndice 5**.

Apéndice 2

EL PURGATORIO

1) Como ya hemos visto en el caso del **Infierno** (Apéndice 1), los judíos adoptaron la creencia en el **Purgatorio** después de haberse terminado de redactar el AT en el siglo V a. C.; y tomaron esta creencia de otras religiones; así lo dicen ellos mismos:

“**PURGATORIO** (hebr. *esh guehinom*). En la Biblia no hay referencia ni al infierno ni al purgatorio. El judaísmo postbíblico, influenciado sin duda por conceptos persas y posiblemente estoicos, aceptó la creencia en una estancia intermedia de las almas entre el infierno y el paraíso. En la religión de Zoroastro, las almas pasan por doce estados antes de que se permita su entrada en el cielo. [...].

El cristianismo, basándose en (2 Mac. 12, 44-45 y en 1 Co. 3, 15, que no tienen el significado que se les atribuye), enseñó que las almas de los muertos que no han cometido crímenes capitales pasan al purgatorio, donde sufren tormento. El papa Gregorio el Grande (590-604) elaboró esa doctrina de la expiación de los pecados menores y autorizó las oraciones para la intercesión de los santos, la celebración de misas, ofrendas a la Iglesia y la festividad de Todos los Santos, en favor de las almas a las que se supone en el purgatorio.” (5/tomo 9, p. 25).

2) Por tanto, vamos a observar que la creencia en el **Purgatorio** se introdujo en la Iglesia en el siglo III; a partir de entonces, y comenzando con Tertuliano, los “Padres” de la Iglesia y los Concilios fueron afianzando cada vez más esa creencia extrabíblica hasta formar una tradición sobre la existencia del Purgatorio, que ha llegado a nuestros días. Así lo cuentan los mismos partidarios de esa creencia:

“**PURGATORIO**. [...] Lugar donde las almas de los que mueren en gracia, sin haber hecho en esta vida penitencia entera por sus culpas, satisfacen la deuda con las penas que padecen, para ir después a gozar de la gloria eterna, donde no pueden entrar sin estar enteramente limpios y purificados. [...].

“*Prueba*. Mas oigamos a la Iglesia, maestra infalible en materias de fe, como lo es la presente. El Sagrado Concilio de Trento dice en su sesión XXV, dec. del Purgat. (Deuz. Bannw, 983): ‘Habiendo la Iglesia católica, ilustrada por el Espíritu Santo en las *Sagradas Escrituras* y *antigua tradición de los Padres*, enseñado en varios Concilios y ahora en este Sínodo ecuménico, que *existe el Purgatorio* y que las almas allí detenidas son ayudadas por los *sufragios* de los fieles, mayormente por el aceptable sacrificio del altar, etc.’ Como se deduce de estas palabras del Concilio, tres argumentos se señalan para probar la existencia del Purgatorio, es a saber: las *Sagradas Letras*, los *Santos Padres* y las *definiciones de la Iglesia*; a las que añadiremos las congruencias que la débil luz de la razón natural tiene para corroborar lo mismo.

“A) *La Sagrada Escritura* no afirma, es verdad, con palabras explícitas la existencia del Purgatorio, pero cierto que contiene algunas afirmaciones que suponen o exigen esta verdad. Así, por ejemplo, en el Antiguo Testamento (2 Macab., XII, 32, sgs.) se cuenta que habiéndose hallado en las túnicas de los soldados muertos en la guerra contra Gorgias, algunas cosas preciosas pertenecientes a los ídolos que había en Jamnia, lo cual estaba prohibido por la ley (Exod. XXXIV, 13; Deut., 5); todos se persuadieron por esta trasgresión. Judas Macabeo, pues, ‘hecha una colecta, envió a Jerusalén 12.000 dracmas de plata (en griego se lee ‘como unas dos mil) para que se ofreciese sacrificio por los pecados de los que habían muerto, pensando con rectitud acerca de la resurrección. Pues, si no esperara que habían de resucitar aquellos que habían muerto, cosa vana e inútil pareciera orar por los muertos. Y porque consideraba que los que habían piadosamente muerto tenían reservada una gran misericordia. Es, pues, sensato y saludable pensamiento el de rogar por los muertos para que sean libres de sus pecados.’ [...] Buena prueba de lo mismo son los pasajes siguientes: 1 Cor., III, 11, sqq.; san Mat. XII, 32. [...].

“B) En el argumento de *tradición* eclesiástica, que es el segundo propuesto por el Concilio Tridentino y que tiene tanto valor en materias teológicas, se ha de notar que, si bien al principio *la tradición* no nombra tan *explícitamente* como más tarde el Purgatorio, pero habla clarísimamente de lo que viene con este nombre, y lo supone al mentar las oraciones y sacrificios que se han de ofrecer por los difuntos. De los cuales, por ejemplo, se hace expresa mención el elocuente Tertuliano (160-222) en el libro *De monogamia*, c. 10 (M. 2, 942) y en su *Corona militis*, c. 3. sg. (M. 2, 79 sg.); y san Cipriano (200-258) a los novacianos, que reprochaban la excesiva indulgencia de la Iglesia para con los pecadores, responde que no se ha de creer que los penitentes por el mero hecho de ser recibidos en la Iglesia están exentos de la deuda penal contraída; de suerte que, si murieran, *no podrían entrar en seguida en el Cielo* (Epist. 55, n. 20; M. 2, 638). [...].

“Y en el siglo V desde san Agustín (354-430) se habla del Purgatorio nombrándole con su mismo nombre. Así, el santo obispo de Hipona prueba su existencia por la Escritura (2 Mach. 12) y afirma que algunos fieles se salvan pasando por un fuego *purgatorio* más o menos tiempo según que amaron más o menos las cosas precederas de esta vida (Ench. 69, M. XI, 265); en otro lugar asegura que este fuego es muy terrible (In Ps. 37, n. 3; M. 39, 397);

y en otra parte sostiene que estas penas son temporales: ‘Unos en esta vida, otros *después de la muerte*, otros aquí y allí sufren penas *temporales*; mas unas y otras acaban antes de aquel severísimo y postrer juicio (*De civit. Dei*, XXI, 13; M. XLI, 728). [...]’

“Así podríamos recorrer la numerosa serie de los otros Santos Padres, que afirman y explican esta verdad [...]’

“(C) A este sentir unánime de los Santos Padres hay que añadir el de la Santa Iglesia en los diferentes Concilios. Ya vimos antes el Tridentino cómo se expresa en la sesión XV; y lo mismo repite en la VI en el canon 39. Ya antes muchos otros le precedieron en esto: el año 397 el Concilio de Cartago III, en su canon 29, y el año siguiente 398 el Cartaginense IV en el canon 79; y el año 502 el Romano IV, cap. 3; y el año 533 el Aurelianense, can. 15; en el 561 el de Braga I, can. 16; en 675 el XI Toledano, cap. 12; en 813 el Cabilonense, can. 39; en 868 el Womartiense, can. LXXX; y en el Lugdunense II ecuménico en 1274, donde convinieron en este punto los mismos griegos, cuya disensión sólo versaba sobre la existencia del *fuego*; y, por fin, omitiendo otros, el Florentino (1438-1445) en un decreto de unión con los griegos propone la misma doctrina (Denz.- Bannw., 698).” (1/tomo 48, pp. 678-680).

“El sentir más común es que este lugar o purificadorio se halla en el centro de la tierra, y, para decirlo así, pared al medio del infierno. Las penas que allí padecen son terribles.” (38/249).

3) El Concilio Vaticano II también confirma esa tradición de ofrecer “sufragios” por los difuntos fundándose igualmente en el pasaje de 2 Macabeos 12:46; así lo dice:

“[**Relaciones de la Iglesia peregrinante con la Iglesia celestial**]

“La Iglesia de los peregrinos desde los primeros tiempos del cristianismo tuvo perfecto conocimiento de esa comunión de todo el Cuerpo Místico de Jesucristo y así conservó con gran piedad el recuerdo de los difuntos y ofreció sufragios por ellos, *porque santo y saludable es el pensamiento de orar por los difuntos para que queden libres de los pecados* (2 Mac 12, 46).” (20/279).

4) Veamos ahora lo que enseña la Iglesia católica en la actualidad sobre el Purgatorio:

“**LA PURIFICACIÓN FINAL O PURGATORIO.**

“Los que mueren en la gracia y en la amistad con Dios, pero imperfectamente purificados, aunque están seguros de su eterna salvación, sufren después de su muerte una purificación, a fin de obtener la santidad necesaria para entrar en la alegría del cielo.

“La Iglesia llama *Purgatorio* a esta purificación final de los elegidos que es completamente distinta del castigo de los condenados. La Iglesia ha formulado la doctrina de la fe relativa al Purgatorio sobre todo en los Concilios de Florencia (cf DS 1304) y de Trento (cf DS 1820; 1580). La tradición de la Iglesia, haciendo referencia a ciertos textos de la Escritura (por ejemplo, 1 Co 3, 15; 1 P 1, 7) habla de un fuego purificador: [...]’

“Esta enseñanza se apoya también en la práctica de la oración por los difuntos, de la que ya habla la Escritura: ‘Por eso mandó [Judas Macabeo] hacer este sacrificio expiatorio en favor de los muertos, para que quedaran liberados del pecado’ (2 M 12, 46). Desde los primeros tiempos, la Iglesia ha honrado la memoria de los difuntos y ha ofrecido sufragios en su favor, en particular el sacrificio eucarístico (cf DS 856), para que, una vez purificados, puedan llegar a la visión beatífica de Dios. La Iglesia también recomienda las limosnas, las indulgencias y las obras de penitencia en favor de los difuntos: [...]’ (21/241).

5) Tras hacer este recorrido por la historia de la creencia en la existencia del **Purgatorio**, observamos que la Iglesia católica funda la existencia del Purgatorio en tres argumentos: 1) el de “**La Sagrada Escritura**”, 2) el de “**la tradición eclesiástica**” y 3) el de “**la Santa Iglesia en los diferentes Concilios**”. Por eso, pasamos ahora a examinar el fundamento y valor de esos tres argumentos; los trataremos en orden inverso:

1º) El argumento de **los Concilios favorables a la existencia del Purgatorio**:

1) Contemplando la “*Lista de concilios generales y particulares*”, observamos que, **antes de esos dos Concilios** de Cartago III y IV, celebrados en los años 379-398, que se citan como los primeros (del presente argumento), que hablaron a favor de la existencia del Purgatorio, se celebraron **noventa y cuatro Concilios** (dos generales y noventa y dos particulares [1/tomo 14, p. 975]; a la clase de particulares, también pertenecen el III y el IV de Cartago); y esos **94 Concilios** nada dijeron de la existencia del Purgatorio.

2) Por consiguiente, es imposible que, a base de las declaraciones de los Concilios, se pueda remontar la creencia en la existencia del Purgatorio a las creencias enseñadas en el NT; por esto, esa creencia, a nivel de las declaraciones de los Concilios, no pasa de ser **una fábula inventada a partir del III Concilio particular de Cartago en el año 397**.

2º) El argumento de **la tradición de los Padres de la Iglesia con relación a la existencia del Purgatorio**.

1) El Concilio de Trento dio el mismo valor a la **Biblia** y a la **Tradición**; y, aunque no todos los obispos estuvieron de acuerdo, el Concilio no admitió ninguna opinión en contra:

“Después de varias discusiones se formuló un proyecto de decreto, en el que se declaraba que el Sagrado Concilio recibía con igual respeto y reverencia todos los libros del Antiguo y el Nuevo Testamento y las Tradiciones relativas a la fe y a las costumbres, como dictadas por boca de Cristo o por el Espíritu Santo y conservadas siempre en la Iglesia católica, y fulminaba al fin el anatema contra los que rechazasen estos Libros o estas Tradiciones. El obispo de Chioggia, en la congregación del día 5 de Abril (1546), se atrevió a tachar este proyecto de impío; mas se levantó en la Asamblea tal protesta general, que hubo de retractarse Nachianti.

“[...]. Algunos de estos doctores romanos se lamentaron también de que el Concilio no se encargara de la corrección del texto de las Sagradas Escrituras, por lo cual el cardenal Sirleto envió al cardenal Cervini la propuesta de que se nombrara una Comisión encargada de revisar el texto, hebreo, el griego y el latino. Con razón contestaron los legados que el Concilio no trataba de asuntos científicos, sino de lo concerniente a la doctrina. El Papa se dio por satisfecho y aprobó los decretos.” (1/tomo 64, pp. 106-107).

2) Así ha llegado hasta nuestros días la enseñanza de la Iglesia católica diciendo que la Biblia y la Tradición son una sola cosa; he aquí la prueba:

“La Tradición y la Sagrada Escritura constituyen un único depósito sagrado de la palabra de Dios’ [...].” (21/33).

3) Por tanto, a pesar de esa importancia que da el Concilio de Trento a la Tradición para probar la existencia del Purgatorio, es imposible probar esa existencia por medio de la Tradición de los “Padres” de la Iglesia; por todo esto:

a) Esa tradición incluye a todos los Padres que están considerados como tales en la **Patrología católica**; ésta muestra que, hasta llegar a Tertuliano (que es el primero que se aduce para probar la existencia del Purgatorio), hay, por delante de él, por lo menos **veintiocho de esos Padres**, que **nada dijeron de la existencia del Purgatorio** en más de un siglo que abarca el período de sus escritos (19/tomo I, pp. 52-638).

b) Por otra parte, la Iglesia católica considera muy mal a Tertuliano, pues fue católico por poco tiempo, después se apartó y se convirtió en un enemigo de ella; esto dicen los católicos de él:

“Quinto Séptimo Florens **Tertuliano** [...] Nació en 160 en Cartago, hijo de un capitán, ejerció algún tiempo la profesión de abogado; después de una liviana juventud se convirtió en edad ya adulta al Cristianismo (h. 195) y fue ordenado presbítero de la Iglesia de Cartago. [...] Pero no logró dominar el ardor apasionado de su temperamento y su carácter duro y excéntrico, por lo cual ‘ya en el zenit de su vida’ (h. 202), volvió las espaldas a la Iglesia y fue hasta su fin montanista y jefe de una pandilla de fanáticos.” (22/86).

“TERTULIANO (QUINTO SÉPTIMO FLORENTE). *Biog.* Apologista y heterodoxo latino, n. en Cartago hacia el año 160, de un oficial romano que estaba de guarnición en esta ciudad. [...] Hacia el año 205 su carácter sombrío y ultrarrigorista le indujo a entrar en la secta de los montanistas, dentro de la cual herejía constituyó el jefe de una facción cuyos adictos tomaron el nombre de *tertulianistas*, y perduraban aún en tiempos de san Agustín. Murió en Cartago hacia el año 220, [...].

“[...]. TERTULIANO parecía nacido para la lucha. Con el mismo fuego ataca a los paganos convertidos al cristianismo que a los católicos, una vez pasado a la secta de Montano. [...] mas es un hecho que la obscuridad de su estilo y su caída en el montanismo motivaron que muy pronto sus escritos fuesen casi echados en olvido.

“[...].

“En cambio, son producto de TERTULIANO caído en el montanismo las obras siguientes: *De exhortatione*, [...]. *De monogamia*, [...]. *De fuga*, [...]. *De corona militis*, [...]. *De velandis virginibus*, [...]. *De idolatria*, [...].” (1/tomo 60, pp. 1559-1561).

c) Es evidente que las **dos obras** que se aducen de Tertuliano, para probar la existencia del Purgatorio, y que son: **De monogamia** (escrita en el año 217) y **De corona militis** (en el 211) (19/tomo I, pp. 603, 606), son obras escritas por un “fanático”, “sectario”, “hereje”, etc. Por tanto, es una inconsecuencia y un error descomunales tomar estas obras como la Tradición que juntó con la Biblia “constituyen un único depósito sagrado de la palabra de Dios”. Por eso, resulta vergonzoso que la Iglesia católica recurra a fundar la existencia del Purgatorio sobre un argumento tan ruin; lo que prueba que la **Tradición**, en el caso de la existencia del Purgatorio, empezó, en el siglo III, con unos escritos que no pertenecen a la Tradición de los Padres de la Iglesia. Por consiguiente, este argumento de la Tradición, propuesto por el Concilio de Trento, para probar la existencia del Purgatorio, es totalmente nulo; porque, además, por delante de Tertuliano, como indicamos más arriba, **hay una laguna de más de cien años en esa Tradición**; laguna formada por unos **veintiocho Padres de la Iglesia**, que no dicen nada de la existencia del Purgatorio; porque esa existencia no había sido inventada todavía.

d) Por lo que se refiere a Cipriano, tampoco hay ningún fundamento en él, ya que murió en el año 258; con lo que la laguna en la Tradición es aún mayor que en el caso de Tertuliano. Además, como teólogo, estaba influenciado por Tertuliano:

“Sin embargo, como teólogo, Cipriano depende enteramente de Tertuliano, [...].” (19/tomo I, p. 635).

3º) El argumento de **las Sagradas Escrituras en relación con la existencia del Purgatorio**.

1) El Concilio de Trento y sus seguidores fundamentan este argumento en los textos siguientes:

- a) 2 Macabeos XII, 32 sgs.
- b) 1 Corintios III, 11 sgs.
- c) Mateo XII, 32.
- d) 1 Pedro I, 7.

2) Por tanto, procedemos a examinar cada uno de esos cuatro textos, para ver si, en ellos, se halla la prueba de la existencia del **Purgatorio**.

A) Empezamos por **2 Macabeos XII**, 32 sgs.; aquí interesan los **versículos 39 al 46**, que dicen así:

“Al día siguiente, como era necesario, vinieron los de Judas para recoger los cadáveres de los caídos, y con sus parientes depositarlos en los sepulcros de familia. Entonces, bajo las túnicas de los caídos, encontraron objetos consagrados a los ídolos de Jamnia, de los prohibidos por la Ley a los judíos; siendo a todos manifiesto que por aquello habían caído. Todos bendijeron al Señor, juez justo, que descubre las cosas ocultas. Volvieron a la oración, rogando que el pecado cometido les fuese totalmente perdonado; y el noble Judas exhortó a la tropa a conservarse limpios de pecado teniendo a la vista el suceso de los que habían caído, y mandó hacer una colecta en las filas, recogiendo hasta dos mil dragmas, que envió a Jerusalén para ofrecer sacrificios por el pecado; obra digna y noble, inspirada en la esperanza de la resurrección; pues sino hubiera esperado que los muertos resucitarían, superfluo y vano era orar por ellos. Mas creía que a los muertos piadosamente les está reservada una magnífica recompensa. Obra santa y piadosa es orar por los muertos. Por eso hizo que fuesen expiados los muertos: para que fuesen absueltos de los pecados.” (2/644).

1) En este pasaje, fundamentan la **existencia del Purgatorio** y los sufragios por las almas de los difuntos que suponen que están sufriendo en él; pero prosigamos.

2) ¿Pertenece el libro **2 Macabeos** de verdad a las Sagradas Escrituras? Veamos lo siguiente:

a) **Autor y fecha de composición del 2 Macabeos:**

“El segundo libro de los Macabeos fue escrito en griego, como lo afirma expresamente san Jerónimo, [...]”

“Su autor es desconocido y debió de ser algún judío helenista, que vivía en Jerusalén o había vivido allí. El tiempo en que escribió ni puede ser anterior al 124 a. J. C., fecha de la primera carta citada por él, ni posterior al 63 (a. C.), tiempo de la toma de Jerusalén por Pompeyo.” (1/tomo 31, p. 1123).

b) Por causa del autor, ese libro no puede formar parte del canon judío del AT, porque no pertenece a los profetas, por medio de quienes habló Dios a los judíos:

“Muchas veces y en muchas maneras habló Dios en otro tiempo a nuestros padres por ministerio de los profetas; [...]” (Hebreos 1:1).

c) Por la época cuando fue escrito, tampoco puede pertenecer al canon judío del AT; porque éste se cerró en el siglo V a. C.; por tanto, es una atrocidad incluir este libro entre los libros de las Sagradas Escrituras:

“[...] Dios hablaba en los profetas, es decir, hasta Malaquías, el último de los profetas, en el siglo V antes de Cristo.” (31/NT, tomo III, p. 17).

d) Por esto, no está el libro II de los Macabeos en el canon hebreo de los libros del AT (40/5, 337, 632, 945).

e) Ahora bien, los judíos de Alejandría, al traducir el texto hebreo del AT al griego de la Septuaginta (o de los LXX), entre los siglos III y I a. C. (1/tomo 68, p. 67), agregaron, a ese texto griego, un conjunto de libros llamados *deuterocanónicos* (= después de los canónicos); entre esos libros añadidos, está el *II de los Macabeos*. Todos los libros del canon hebreo del AT traducidos al griego, más todos los libros deuterocanónicos añadidos forman el texto de la Septuaginta, que se conoce como el “**canon alejandrino**”; y éste es el canon que adoptó el Concilio de Trento:

“La versión de los Setenta fue la Biblia de los judíos que usaban la lengua griega, o helenistas, que cultivaban el saber de Alejandría. Las copias más antiguas existentes de la versión de los Setenta son del siglo IV y del V de nuestra era; pero son fiel representación del conjunto y partes del Antiguo Testamento. De los libros deuterocanónicos Tobías y Judit fueron escritos originalmente en arameo y tal vez en hebreo; Baruc y el I de los Macabeos en hebreo; la Sabiduría y el II de los Macabeos en griego. El canon alejandrino es el que aceptó como oficial y válido la Iglesia católica por declaración del concilio de Trento.” (1/tomo 11, p. 181). Fragmentos de algunos libros de la Septuaginta aparecieron en los *manuscritos del Mar Muerto*; entre ellos, varios de los deuterocanónicos (59/27).

f) Vemos que el concilio de Trento da la autoridad al libro II de los Macabeos (poniéndole al mismo nivel que los libros del canon hebreo del AT) y luego se apoya en él para establecer la existencia del Purgatorio y los sufragios por las almas de los difuntos, que él mismo enseña que están allí purificándose. Por tanto, al declarar, ese Concilio, que el libro II de los Maca-

beos forma parte de los libros de las Sagradas Escrituras, y después apoyarse en él, comete el error que se llama **petición de principio**.

g) No obstante, ni el libro II de los Macabeos ni su aceptación por el concilio de Trento tienen ningún valor, para establecer la existencia del Purgatorio como fundada en las Sagradas Escrituras, y esto por varias razones:

*) No fue escrito por un profeta de Israel, quienes se acabaron en el siglo V a. C. y ese libro fue escrito después de esa fecha por un autor anónimo.

*) Después de esa fecha, los judíos aceptaron la creencia pagana del Purgatorio, tomada de otros pueblos; pero no de la Biblia; así lo dicen ellos mismos, refiriéndose a su Biblia, que sólo contiene su canon del AT:

“En la Biblia no hay referencia ni al infierno ni al purgatorio. El judaísmo postbíblico, influenciado sin duda por conceptos persas y posiblemente estoicos, aceptó la creencia en una estancia intermedia de las almas entre el infierno y el paraíso.” (5/tomo 9, p. 25).

h) Por consiguiente, es completamente normal que Judas Macabeo ofreciera sacrificios por los muertos, y que el autor anónimo del libro II de los Macabeos lo cuente; porque, en la época de esos acontecimientos y de la redacción de ese libro (entre los siglos II y I a. C.), los judíos ya tenían adoptada la creencia pagana de la “**estancia intermedia de las almas entre el infierno y el paraíso**”, como dicen ellos mismos en esa cita precedente, lo que también es una razón para que ese libro fuera introducido en el “canon alejandrino”, pues así podían apoyar, desde entonces, esa creencia pagana con esa Biblia, como hizo después el concilio de Trento. Por esto, dos cosas son ciertas:

*) Que, en el AT escrito por los profetas judíos inspirados por Dios, no hay ni rastros de la existencia del Purgatorio; y esto, no sólo porque así lo dicen los mismos judíos, sino porque, si hubiera algún texto con la más mínima alusión a esa existencia, el concilio de Trento ya se habría ocupado de sacarlo a relucir.

*) Que, como ese Concilio no encontró nada para establecer la existencia del Purgatorio en el canon de las Sagradas Escrituras inspiradas por Dios, las abandonó y adoptó el canon alejandrino, que ya contenía la existencia de la fábula pagana del Purgatorio; así se cumplió lo anunciado por el apóstol Pablo:

“[...], pues vendrá tiempo en que no sufrirán la sana doctrina; antes, por el prurito de oír, se amontonarán maestros conforme a sus pasiones y apartarán los oídos de la verdad para volverlos a las fábulas.” (2 Timoteo 4:3-4).

i) Efectivamente, en el concilio de Trento, se amontonaron 470 de esos maestros (1/tomo 64, p. 133), que, abandonando la enseñanza del canon hebreo, adoptaron la fábula pagana del Purgatorio, por medio del argumento de su autoridad.

j) Por fin, podemos decir que, en 318 pasajes del NT, se emplean 265 citas del AT (9/897-903), y, aunque esas citas se tomaron de la Septuaginta, no hay ninguna cita del libro 2 de los Macabeos; por lo que se puede ver, en el NT, la total ausencia de la creencia contenida en el libro 2 de los Macabeos acerca del Purgatorio y de la purificación de las almas en él.

B) El texto de **1 Corintios 3:10-15**, que dice así:

“**10** Según la gracia de Dios que me fue dada, yo, como sabio arquitecto, puse los cimientos, otro edifica encima. Cada uno mire cómo edifica, **11** que cuanto al fundamento, nadie puede poner otro sino el que está puesto, que es Jesucristo. **12** Si sobre este fundamento uno edifica oro, plata, piedras preciosas o madera, heno, paja, **13** su obra quedará de manifiesto, pues en su día el fuego lo revelará y probará cuál fue la obra de cada uno. **14** Aquel cuya obra subsista recibirá el premio, **15** y aquel cuya obra sea consumida sufrirá el daño; él, sin embargo, se salvará, pero como quien pasa por el fuego.”

1) Toda esta pericopa es una alegoría en la que Pablo va comparando la construcción de un edificio material con la construcción espiritual de la Iglesia cristiana. Pablo mismo puso el fundamento de ese edificio; ese fundamento es Cristo. Los dirigentes de la Iglesia que vendrían después, seguirían edificando encima con toda suerte de materiales buenos y malos; por fin, llegará el día de la **parusía**, en el que todos los edificios se quemarán; entonces se verá qué clase de material usó cada uno; el mismo Pablo se refiere a ese día con estas palabras:

“Pues es justo a los ojos de Dios retribuir con tribulación a los que os atribulan, y a vosotros, atribulados, con descanso en compañía nuestra en la manifestación del Señor Jesucristo desde el cielo con sus milicias angélicas, tomando venganza en llamas de fuego sobre los que desconocen a Dios y no obedecen al Evangelio de nuestro Señor Jesús.” (2 Tesalonicenses 1:6-8).

“Porque si voluntariamente pecamos después de recibir el conocimiento de la verdad, ya no queda sacrificio por los pecados, sino una terrible expectación del juicio y ardiente fuego que va a devorar a los adversarios.” (Hebreos 10:26-27).

“Te conjuro delante de Dios y de Cristo Jesús, que ha de juzgar a vivos y muertos, no sólo en su aparición, sino también en su reino.” (2 Timoteo 4:1), (9/736).

2) Por consiguiente, el texto de **1 Corintios 3:10-15** no puede referirse al fuego del Purgatorio; porque, el que ha usado malos materiales en la construcción aludida, no recibe el daño cuando se muere marchándose su alma al Purgatorio para purificarse por medio de un fuego, sino que recibe el daño en el día de la **parusía**, y el fuego que se menciona en **1 Corintios 3:15** es el fuego de aquel día. Esto es tan evidente que, incluso hay partidarios de la existencia del Purgatorio, que interpretan así el pasaje de **1 Corintios 3:13-15**:

“**13** Este verso nos transporta al día del Señor, a la parusía del Señor, al día del juicio final. Entonces se ha de ver ‘la solidez’, la verdad y acierto de la obra apostólica de cada uno. Dentro de la idea teológica fundamental, que es la fe y esperanza en el fallo final de Cristo, seguimos dentro del lenguaje figurado y de comparación de toda la pericopa. En las teofanías divinas interviene siempre el fuego como elemento de potencia y majestad. La segunda venida de Cristo está concebida en este marco ígneo, propio de las teofanías del AT, y aquí viene muy bien en la línea de la alegoría general del edificio. El fuego es un gran discriminador de los materiales. La idea teológica no es más que una: en el día del juicio se verá con toda claridad la solidez y verdad de la obra de cada apóstol. *El Señor*: lit. ‘el día’. Se refiere concretamente al día del juicio final. Toda intervención especial divina se llama en la Escritura día del Señor.

“**14-15** Estos dos versos siguen dentro del marco general de la alegoría. El sentido general teológico es claro: los apóstoles que hayan procedido bien en su obra de construcción sobre el cimiento de la fe en Cristo, serán premiados; los que no hayan procedido bien, recibirán también su recompensa. ‘La obra que resiste’ al fuego es la obra buena, el trabajo del apóstol que ha procedido bien; la obra ‘que será abrasada’ es la obra mala, la del apóstol que no ha procedido rectamente. El fuego que prueba, ante el cual una obra resiste y otra cede, siendo abrasada, es el compañero inseparable de las teofanías divinas: un fuego figurado, que representa al Propio Señor, juez imparcial. Referirlo al fuego del infierno o al purgatorio sería desquiciar el pensamiento de Pablo en toda esta alegoría.” (31/NT, tomo II, p. 368).

3) Por todo esto, queda completamente claro que, en el texto de **1 Corintios 3:10-15**, no se habla para nada de la existencia del purgatorio; pero, referente a esta última cita, sólo hay que puntualizar eso del “**fuego figurado**”, ya que, para el apóstol Pedro, ese fuego es más que figurado; así lo dice él:

“Pero vendrá el día del Señor como ladrón, y en él pasarán con estrépito los cielos, y los elementos, abrasados, se disolverán, y asimismo la tierra con las obras que en ella hay.” (2 Pedro 3:10).

C) El texto de **Mateo 12:32** reza así:

“Quien hablare contra el Hijo del hombre será perdonado; pero quien hablare contra el Espíritu Santo no le será perdonado ni en este siglo ni en el venidero.”

1) Es evidente que, en este texto, no se habla del Purgatorio, pues no hay ni rastros de una etapa intermedia entre la muerte y la resurrección, sino que desde este mundo (= este siglo) se salta al venidero; es decir, al día del juicio, del que ya hemos hablado más arriba.

2) Por eso, es absurdo tratar de probar la existencia del Purgatorio con este texto de Mateo 12:32.

D) El texto de **1 Pedro 1:7** dice esto:

“[...] para que vuestra fe, probada, más preciosa que el oro, que se corrompe aunque acrisolado por el fuego, parezca digna de alabanza, gloria y honor en la revelación de Jesucristo, [...]”

1) Está completamente claro que, en este texto, se dice que es el **oro el que se purifica o acrisola por el fuego**.

2) Por tanto, es imposible ver, en este texto, la existencia del Purgatorio y la purificación de las almas en él.

3) Concluamos con este tema de la existencia del Purgatorio, para morada de las almas tras la muerte, hasta alcanzar su total purificación, diciendo que lo que debían haber hecho los 470 “teólogos” del concilio de Trento y sus seguidores fue haber buscado, en las Sagradas Escrituras canónicas, aunque sólo hubiera sido un texto donde se diga que el alma del hombre es inmortal, y después se hubieran ocupado de ver a dónde iba el alma tras la muerte; pero como ese texto no existe, dijeron una sarta de afirmaciones erróneas y gratuitas, sin más fundamento que el argumento de autoridad; por lo que toda la importancia de ese Concilio se reduce a las siguientes palabras que Jesús dijo a los fariseos:

“[...] lo que es para los hombres estimable, es abominable ante Dios.” (Lucas 16:15).

Apéndice 3

EL SENO DE ABRAHAM

1) La Iglesia católica, fundándose en **Lucas 16:22-26; 1Pedro 3:18-19; 4:6**, enseña que Jesús, en el tiempo que medió entre su muerte y su resurrección, descendió al **seno de Abraham** y sacó de allí a las almas de los justos, que estaban esperando que el Mesías realizara la salvación; a ese **seno de Abraham** también lo llaman **infierno**; y, de ahí, la afirmación de que **“Cristo descendió a los infiernos”**:

“[...] el tercero de estos senos es donde se depositaban las almas de los justos antes de la venida de Cristo Señor nuestro: y allí sin algún dolor sensible se mantenían con la esperanza dichosa de la redención, gozando de aquella morada pacífica. Pues estas almas benditas que esperaban al Salvador en el seno de Abraham, fueron las que libró Cristo cuando bajó a los infiernos.” (37/56-57).

“CRISTO DESCENDIÓ A LOS INFIERNOS.

“Las frecuentes afirmaciones del Nuevo Testamento según las cuales Jesús ‘resucitó de entre los muertos’ (Hch 3, 15; Rom 8, 11; 1Co 15, 20) presuponen que, antes de la resurrección, permaneció en la morada de los muertos (cf Hb 13, 20). Es el primer sentido que dio la predicación apostólica al descenso de Jesús a los infiernos; Jesús conoció la muerte como todos los hombres y se reunió con ellos en la morada de los muertos. Pero ha descendido como Salvador proclamando la buena nueva a los espíritus que estaban allí detenidos (cf 1P 3, 18-19).

“La Escritura llama infiernos, sehol o hades (cf Flp 2, 10; Hch 2, 24; Ap 1, 18; Ef 4, 9) a la morada de los muertos donde bajó Cristo después de muerto, porque los que se encontraban allí estaban privados de la visión de Dios (cf Sal 6, 6; 88, 11-13). Tal era, en efecto, a la espera del Redentor, el estado de todos los muertos, malos o justos (cf Sal 89, 49; 1S 28, 19; Ez 32, 17-32), lo que no quiere decir que su suerte sea idéntica como lo enseña Jesús en la parábola del pobre Lázaro recibido en el ‘seno de Abraham’ (cf Lc 16, 22-26). ‘Son precisamente estas almas santas, que esperaban a su Libertador en el seno de Abraham, a las que Jesucristo liberó cuando descendió a los infiernos’ [...].

“ ‘Hasta a los muertos ha sido anunciada la Buena Nueva...’ (1P 4, 6). El descenso a los infiernos es el pleno cumplimiento del anuncio evangélico de la salvación.” (21/149-150)

2) Todo lo que, en estas dos citas, se refiere al Seol ya lo hemos tratado en el **Apéndice 1**. Por otra parte, el relato referente al rico y a Lázaro, que se halla en **Lucas 16:22-26**, será tratado en el **Apéndice 6**.

3) Por tanto, aquí vamos a tratar de aclarar si **“Cristo descendió a los infiernos”** y proclamó **“la buena nueva a los espíritus que estaban allí detenidos”**, los que, según la Iglesia católica, eran **“las almas de los justos”**.

4) Trataremos aquí el **“descenso de Cristo a los infiernos”** según estos dos textos: **1 Pedro 3:18-19** y **1 Pedro 4:6**.

5) El primero de ellos (incluyendo también el versículo **20**) dice así:

“18 Porque también Cristo murió una vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios. Murió en la carne, pero volvió a la vida por el Espíritu, **19** y por medio de él fue a pregonar a los espíritus que estaban en la prisión, **20** desobedientes en otro tiempo, cuando en los días de Noé los esperaba la paciencia de Dios, mientras se fabricaba el arca, en la cual pocos, esto es, ocho personas se salvaron por el agua.” (1Pedro 3:18-20), (9/799), (11/665).

6) Según lo que hemos visto en los capítulos II al IV, es totalmente erróneo que Cristo, tras su muerte, fuera a predicar a las almas de ciertos hombres muertos antes que él; porque sencillamente el alma muere junto con el cuerpo. Por tanto, puesto que las almas no viven tras la muerte, tampoco existió nunca, **en la realidad**, el seno de Abraham, para que pudieran ir a él las almas de los muertos, pues ellas tampoco existen.

7) Por otra parte, al considerar **completo** el relato de **1 Pedro 3:18-20**, incluyendo el versículo **20**, que en la enseñanza de la Iglesia católica queda excluido (como es manifiesto en las citas de más arriba, punto 1), se ve que todo el relato de la predicación **“a los espíritus que estaban en la prisión”** tiene otro sentido, de acuerdo con la realidad de los hechos; considerando esta realidad a la luz de las Escrituras.

8) Haciendo esto, vemos que Dios trata de atraer a los pecadores por medio del Espíritu Santo y de los creyentes:

a) **En los tiempos después de Cristo:**

1º) Cristo, en la última noche antes de su muerte, dijo, a sus discípulos, que cuando él se fuera enviaría al “**Paráclitos**” (palabra griega que significa: Consolador, Abogado, Intercesor, etc.), y que se refiere al Espíritu, que trataría de hacer ver, a los hombres, sus pecados, para que tomen el camino de la justicia, porque tendrán que responder ante el juicio de Dios:

“Pero os digo la verdad: os conviene que yo me vaya. Porque, si no me fuere, el Abogado no vendría a vosotros; pero, si me fuere, os lo enviaré. Y en viniendo éste, argüirá al mundo de pecado, de justicia y de juicio.” (Juan 16:7-8).

2º) Tal como anunció Jesús, tras su muerte, resurrección y ascensión, los apóstoles daban testimonio de Jesús y de su obra salvadora, a fin de que los hombres se arrepintieran de sus pecados, para que fueran salvos:

“Cuando venga el Abogado, que yo os enviaré de parte del Padre, el Espíritu de verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí, y vosotros daréis también testimonio, porque desde el principio estáis conmigo.” (Juan 15:26-27).

“Respondiendo Pedro y los apóstoles, dijeron: ‘Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres. El Dios de nuestros padres resucitó a Jesús, a quien vosotros habéis dado muerte suspendiéndole de un madero. Pues a ése le ha levantado Dios a su diestra por Príncipe y Salvador, para dar a Israel penitencia y la remisión de los pecados. Nosotros somos testigos de esto, y lo es también el Espíritu Santo, que Dios otorgó a los que le obedecen.’” (Hechos 5:29-32), (9/435).

“Te encarezco delante de Dios y de Cristo Jesús, que juzgará a vivos y muertos, no sólo en su aparición sino también en su reino: [...]” (2 Timoteo 4:1).

3º) También reveló Cristo, al apóstol Juan, eso mismo; es decir, que siempre se hace la predicación, para la salvación, por medio del Espíritu Santo y de los creyentes:

“Y el Espíritu y la Esposa dicen: Ven. Y el que escucha diga: Ven. Y el que tenga sed, venga, y el que quiera tome gratis el agua de la vida.” (Apocalipsis 22:17).

b) En los tiempos anteriores a Cristo:

1º) En la época del diluvio, estuvo predicando Noé, para atraer a los hombres al camino de la justicia:

“Y no perdonó al mundo antiguo, sino que guardó entre ocho a Noé predicador de justicia, cuando trajo el diluvio sobre el mundo de los impíos, [...]” (2 Pedro 2:5), (9/808).

2º) Pero, como los hombres no hicieron caso a Noé, sino que siguieron en el camino de la injusticia, Dios los destruyó, y salvó sólo a la familia de Noé (como dice el apóstol Pedro):

“La tierra estaba toda corrompida ante Dios y llena de violencia. Viendo, pues, Dios que todo en la tierra era corrupción, pues toda carne había corrompido su camino sobre la tierra, dijo Dios a Noé: ‘El fin de toda carne ha llegado a mi presencia, pues está llena la tierra de violencia a causa de los hombres, y voy a exterminarlos de la tierra. [...]’ Después dijo Yavé a Noé: ‘Entra en el arca tú y toda tu casa, pues sólo tú has sido hallado justo en esta generación. [...]’” (Génesis 6:11-13; 7:1).

3º) Por otra parte, los hombres que viven en la corrupción son considerados como morando en una cárcel tenebrosa. El Mesías vendría para sacar de esa cárcel a los pecadores; éste es el anuncio:

“Yo, Yavé, te he llamado en la justicia y te he tomado de la mano. Yo te he formado y te he puesto por alianza del pueblo y para luz de las gentes, para abrir los ojos de los ciegos, para sacar de la cárcel a los presos, del calabozo a los que moran en las tinieblas.” (Isaías 42:6-7).

“El espíritu del Señor, Yavé, está sobre mí, pues Yavé me ha ungió para predicar la buena nueva a los abatidos y sanar a los quebrantados de corazón, para anunciar la libertad de los cautivos y la liberación de los encarcelados.” (Isaías 61:1).

4º) Y el cumplimiento de ese anuncio lo realizó Jesús; así lo dijo él mismo:

“Vino a Nazaret, donde se había criado, y, según costumbre, entró el día de sábado en la sinagoga y se levantó para hacer la lectura. Le entregaron un libro del profeta Isaías, y desenrollándolo, dio con el pasaje donde está escrito: ‘El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ungió para evangelizar a los pobres; me envió a predicar a los cautivos la libertad, a los ciegos la recuperación de la vista; para poner en libertad a los oprimidos, para anunciar un año de gracia del Señor’. Y enrollando el libro, se lo devolvió al servidor y se sentó. Los ojos de cuantos había en la sinagoga estaban fijos en El. Comenzó a decirles: Hoy se cumple esta escritura que acabáis de oír.” (Lucas 4:16-21).

5º) Mientras Cristo estaba en la Tierra, soltaba a los hombres de la cárcel tenebrosa del pecado. Después continuó haciéndolo por medio de los creyentes y del Espíritu Santo, que él envió, como hemos visto más arriba (apartado 8, a). En la época del diluvio, pasó igual.

6º) En efecto, en la época del diluvio, Cristo, en su naturaleza prehumana (Juan 1:1-3), también predicó a los hombres encarcelados en las tinieblas del pecado, por medio del creyente Noé y del Espíritu; pero aquellos hombres fueron desobedientes a esa predicación entonces, y, por eso, fueron destruidos con el diluvio; a estos acontecimientos se refiere el apóstol Pedro en 1 Pedro 3:18-20, cuyo texto hemos copiado íntegro más arriba (apartado 5).

9) Consideremos ahora el texto de **1 Pedro 4:6** (incluyendo también el versículo **5**), que dice así:

“[...]; **5** los cuales tendrán que dar cuenta al que está preparado para juzgar a vivos y muertos. **6** Porque para eso también fue predicado el evangelio a los muertos, para que, por una parte, sean juzgados según los hombres por (lo hecho en) la carne, por otra parte, vivan según Dios por el Espíritu.” (9/800).

10) El apóstol Pablo también dice que todos los hombres serán juzgados por lo que hayan hecho por medio de la carne; es decir, de su cuerpo, mientras estaban vivos; así lo dice:

“[...], puesto que todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo para que reciba cada uno según lo que hubiere hecho por el cuerpo, bueno o malo.” (2 Corintios 5:10).

11) Por consiguiente, el texto de **1 Pedro 4:5-6** sólo dice que fue predicado el evangelio a los muertos (en el pasado = cuando vivían) para que, cuando sean juzgados “ante el tribunal de Cristo” (2 Corintios 5:6), “vivan según Dios **por el Espíritu**” (1 Pedro 4:5-6).

12) En efecto, igual que Cristo “[...] volvió a la vida por el Espíritu” (1 Pedro 3:18); es decir, que fue resucitado, también los que sean salvos resucitarán en la resurrección de los justos, que es la primera resurrección, que tendrá lugar en el momento de la segunda venida de Cristo:

“Cuando hagas una comida, llama a los pobres, a los tullidos, a los cojos y a los ciegos, y tendrás la dicha de que no puedan pagarte, porque recibirás la recompensa en la resurrección de los justos.” (Lucas 14:13-14).

“Porque así como en Adán todos mueren, así también en Cristo todos volverán a la vida. Pero cada uno en su propio orden: Cristo, las primicias; después los de Cristo en su venida.” (1 Corintios 15:22-23), (9/614).

13) Ahora bien, para que los creyentes vuelvan a la vida cuando Jesús venga, es necesario que el Espíritu Santo, que reciben en el momento del bautismo, permanezca en ellos toda su vida; si esto es así, **el mismo Espíritu, que resucitó a Jesús, también los resucitará a ellos**:

“Pedro les contestó: Arrepentíos y bautizaos en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo.” (Hechos 2:38).

“Y no entristezcáis al Espíritu Santo de Dios, con el cual habéis sido sellados para el día de la redención.” (Efesios 4:30), (9/673).

“Y si el Espíritu de aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, el que resucitó a Cristo Jesús de entre los muertos **dará también vida a vuestros cuerpos mortales por virtud de su Espíritu, que habita en vosotros.**” (Romanos 8:11). (La **negrita** es nuestra).

14) En consecuencia, el evangelio fue predicado a los muertos cuando estaban vivos (como podemos decir ahora de los que oyeron la predicación de los apóstoles), para que, aceptando la enseñanza cristiana, sean salvos cuando sean juzgados por lo que hicieron cuando estaban **en la carne (= vivos)**:

“Con otras muchas palabras (Pedro) atestiguaba y los exhortaba diciendo: Salvaos de esta generación perversa. Así que, los que aceptaron su palabra, fueron bautizados; y se añadieron aquel día casi tres mil almas.”

“[...]. Y cada día el Señor añadía a los que habían de ser salvos.” (Hechos 2:40-41, 47), (9/424-425).

15) Por consiguiente, toda la doctrina católica que dice que Cristo fue a predicar a las almas de los muertos tras la muerte de él, fundada en **1 Pedro 4:6**, es una interpretación novelesca de este pasaje; interpretación que nada tiene que ver con la realidad de lo que dice este texto.

Apéndice 4

**EL BAUTISMO DE LOS NIÑOS,
EL PECADO ORIGINAL Y EL LIMBO**

A) El bautismo de los niños.

1) Procediendo de forma cronológica en el orden que fueron apareciendo estos tres inventos, debemos hablar, en primer lugar, del bautismo de los niños; pero teniendo en cuenta que este bautismo es contrario a la enseñanza del Nuevo Testamento, que dice que, antes de ser bautizada una persona, debe ser **adoctrinada, creer y arrepentirse**, cosas que un niño pequeño no puede hacer; así está escrito:

“Y les dijo (Jesús): Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, se salvará, mas el que no creyere se condenará.” (Marcos 16:15-16).

“Al oírle, se sintieron compungidos de corazón y dijeron a Pedro y a los demás apóstoles: ¿Qué hemos de hacer, hermanos? Pedro les contestó: Arrepentíos y bautizaos en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo.” (Hechos 2:37-38).

2) No obstante, en el siglo II, vemos que ya hay algunos dirigentes de la Iglesia que hablan del bautismo de los niños:

a) El primero es **Ireneo** (m h 202), (22/81); pero observamos que no relaciona este bautismo con el pecado original; esto se dice de él incluyendo su declaración:

“Por el bautismo el hombre nace nuevamente para Dios. En este contexto, Ireneo habla del bautismo de los niños; es el primer documento que hace referencia a él en la literatura cristiana antigua:

“ ‘Vino en persona a salvar a todos – es decir, a todos los que por El nacen nuevamente para Dios -, recién nacidos, niños, muchachos, jóvenes y adultos’.” (19/tomo I, p. 312).

b) El segundo es **Tertuliano** (m h 220), que, en su obra *Sobre el bautismo*, escrita “quizás entre los años 198 y 200”, se opone al bautismo “de niños pequeños”; así lo dice:

“Es, pues, preferible diferir el bautismo según la condición, las disposiciones y la edad de cada uno, sobre todo tratándose de niños pequeños. [...]. Es verdad que Nuestro Señor ha dicho: ‘Dejad que los pequeñuelos vengan a mí’. Que vengan, pues, pero cuando sean ya mayores; que vengan, pero cuando tengan edad para ser instruidos, cuando hayan aprendido a conocer a qué vienen. Que se hagan cristianos cuando sean capaces de conocer a Jesucristo. ¿Por qué esta edad de la inocencia tiene que correr tan apresuradamente a la remisión de los pecados? (c. 18).” (19/tomo I, pp. 546, 576-578).

B) El pecado original.

1) Ahora bien, en el siglo III, se da un paso más, y los dirigentes de la Iglesia hablan ya del **pecado original**, que, por medio del **bautismo**, se **perdona** a los **niños**; así lo dicen:

a) **Orígenes** (m 252), en su *Comentario a la Epístola a los Romanos*, escrito hacia el año 244, contradiciendo lo dicho por Cristo y por los apóstoles (como hemos visto más arriba), escribe esto:

“La Iglesia ha recibido de los Apóstoles la costumbre de administrar el bautismo incluso a los niños. Pues aquellos a quienes fueron confiados los secretos de los misterios divinos sabían muy bien que todos llevan la mancha del pecado original, que debe ser lavado por el agua y el espíritu [...].” (19/tomo I, pp. 364, 395).

b) **Cipriano** (m 258), en una carta escrita hacia el año 250, siguiendo la doctrina expresada por Orígenes, dice:

“Los mayores pecadores, después de haber pecado gravemente contra Dios, alcanzan la remisión de sus culpas: nadie se ve privado del bautismo y de la gracia. Con cuánta más razón no debe privarse del bautismo a un niño que, siendo recién nacido, no ha podido cometer ningún pecado, sino que solamente por haber nacido de Adán según la carne ha contraído desde el primer instante de su vida el virus mortal del antiguo contagio; por eso le son más fácilmente perdonados los pecados, pues no son suyos propios, sino de otro.” (19/tomo I, pp. 638, 659, 672).

2) En el siglo IV, la Iglesia cristiana, que era ilegal y perseguida por los emperadores romanos, se alía con ellos y, mediante ciertos edictos imperiales, se transforma en la Iglesia católica, que pasa a perseguir a las otras religiones romanas paganas. En efecto, el *Edicto de Milán* del año 313 supuso el fin de las persecuciones de los cristianos y la libertad religiosa para la Iglesia cristiana. Después, en el año 380, el emperador Teodosio dio el *Edicto de Tesalónica*; mediante el cual la Iglesia

cristiana se transforma en la Iglesia católica estatal, cuyas creencias fueron impuestas por el Estado en detrimento de las otras religiones antiguas romanas:

“El reconocimiento en 313 de la libertad religiosa por Constantino y Licinio, merced al llamado impropriadamente *Edicto de Milán*, pone al Cristianismo en situación de igualdad frente a las otras religiones y es el paso previo a su transformación en religión oficial del Imperio en virtud del *Edicto de Tesalónica* de 380. A partir de Teodosio el Imperio se convierte en un Estado confesional: la religión es impuesta por el poder público a sus súbditos, al tiempo que prohíbe el paganismo, clausura o destruye sus templos, persigue la herejía, etc.” (60/15).

3) Ese *Edicto de Tesalónica*, del año 380, que obliga a los cristianos a tomar el nombre de **católicos cristianos**, dice así:

“Los emperadores Graciano, Valentiniano y Teodosio, al pueblo de la ciudad de Constantinopla.

“Queremos que todos los pueblos que viven bajo nuestro imperio, abracen la religión que el apóstol san Pedro transmitió a los romanos, como lo dice él mismo; la que profesan el pontífice Dámaso y Pedro, obispo de Alejandría, hombre de santidad apostólica; es decir, que crean, según la disciplina apostólica y la doctrina evangélica, en la igual divinidad, bajo una sola persona, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, contenidos en la Santa Trinidad.

“Ordenamos a los que seguirán esta ley, que tomen el nombre de católicos cristianos. En cuanto a los otros, a quienes miramos como locos e insensatos, los declaramos infames, como culpables de herejía; y, además de la venganza divina que deben temer, serán castigados según el odio que el Cielo nos lleva a consagrarles.

“Dado en Tesalónica el 27 de Febrero del año 380” (61/43).

4) En el seno de esa Iglesia, se desarrolla la **doctrina de la transmisión del pecado original**. Se empieza por decir que ese pecado, que sólo consistió en un acto de desobediencia, se transmite de padres a hijos por vía sexual, lo que constituye una atrocidad en todos los sentidos; pero esta doctrina sirve a la Iglesia católica para convertir en católicos a todos los niños que vayan naciendo en todo el Imperio romano, sin que tengan otra opción y sin predicarles el Evangelio, para que crean en Cristo. Así lo enseñaba **Dídimo el Ciego** (m. 398), que fue “jefe de la escuela catequética de Alejandría”; según lo cuentan ahora los que creen en la transmisión de ese pecado:

“Para Dídimo, la caída de los primeros padres, es el pecado antiguo *παλαιά ἁμαρτία* (palaiá hamartía) del que nos purificó Jesús en el bautismo del Jordán (*De Trin.* 2, 12). Lo han heredado por transmisión *κατά διαδοχήν* (katá diadojén), por la cópula sexual de sus padres, todos los hijos de Adán. Esta es la razón por la cual Jesús, nacido de una virgen, no ha quedado manchado con él (*Contra Man.* 8).” (19/tomo II, pp. 91, 105).

5) Vemos que Dídimo, para enseñar ese invento de la transmisión del pecado de Adán, no se funda en ningún texto de las Sagradas Escrituras, sino que le basta con el sólo argumento de autoridad, máxime cuando, en esa época, la autoridad de los dirigentes de la Iglesia estaba apoyada por el emperador romano, empezando por Constantino, que, además de ser el “Sumo Pontífice” de la Iglesia (con ese título traído de la religión pagana), dijo, a los obispos:

“Mientras vosotros sois obispos de lo que está dentro de la Iglesia, yo he sido constituido por Dios obispo de lo que está fuera.” (41/336, nota 6, y p. 348).

6) Después, como el máximo exponente del invento de la transmisión del pecado original, está **Agustín de Hipona** (354-430); de él, se dice esto:

“San Agustín fue el autor que por primera vez, y con importantes consecuencias, introdujo la doctrina del pecado original en el ámbito teológico-filosófico de la cultura occidental (!). [...]. Para san Agustín, la transmisión tuvo lugar mediante la procreación de la primera pareja.” (68/110, 130).

7) En el año 412, Agustín escribió “**la primera teología bíblica ... del pecado original**”; he aquí la obra que contiene esta teología:

“*De la remisión y justificación de los pecadores y del bautismo de los párvulos contra Marcelino, en tres libros.* Del 412; obra fundamental, que contiene la primera teología bíblica de la redención y del pecado original y la necesidad del bautismo, la doctrina de la necesidad de la gracia para observar los mandamientos divinos y la respuesta (1. 3) a las dificultades contra la noción de pecado hereditario propuestas por Pelagio en su exégesis de Rom 5, 12 (Retract. II 33).” (19/tomo III, p. 460).

8) Observemos ahora cómo presionaba Agustín a los padres, para que llevaran a bautizar a sus hijos:

“Vengan, pues, los pequeñuelos, vengan; escúchese al Señor: *Dejad que los niños vengan a mí.* Vengan los párvulos, como enfermos al médico, como perdidos al redentor; vengan, sí; nadie se lo impida. [...]. No tienen malo sino lo que se les ha remanado de la fuente; nada tienen malo fuera de lo contraído en su origen. No los aparten de la salud quienes a su pecado de herencia añadieron otros muchos.” (42/441). Volveremos sobre este asunto más abajo, punto 11, 3°.

9) Lo extraordinariamente interesante es que Agustín fundó su doctrina teológica del pecado original en **Romanos 5:12**; comencemos por poner aquí la traducción del texto bíblico griego de este pasaje:

“Así, pues, como por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, también así la muerte pasó a todos los hombres, [...]” (9/542).

10) Ahora bien, Agustín manipuló este texto bíblico; en efecto, en la expresión “... la **muerte** pasó a todos los hombres, ...”, el sujeto es la palabra **muerte**; pero Agustín suprimió esta palabra al citar este texto, así, en lugar de ser la **muerte** la que **pasó**, él puso que pasó el **pecado**; como se explica en la siguiente obra (43/139-141).

11) Por tanto, observamos que:

1º) Agustín manipuló el texto de **Romanos 5:12**, suprimiendo la palabra **muerte**, que es el sujeto del verbo **pasó**, con este hecho, atropelló las reglas de la gramática, para que la gente entendiera que lo que pasó a todos los hombres fue el pecado de Adán, y, con esa manipulación, fundamentó, en ese texto bíblico, la **doctrina de la transmisión del pecado original**; además, hizo esa falsificación premeditadamente, porque tenía costumbre de manipular los textos atropellando las reglas de la gramática, para que la gente entendiera lo que él quería, y no lo que decía el texto; él mismo lo cuenta así:

“Cuando era necesario para hacerse entender, no tenía escrúpulos en introducir neologismos o saltarse las reglas de la gramática: ‘Prefiero ser criticado por los *grammatici* (gramáticos) a no hacerme entender por el pueblo’.” (19/tomo III, p. 416).

2º) Es evidente que Agustín no tuvo ningún respeto a lo que escribió el apóstol Pablo en Romanos 5:12, e hizo que ese texto dijera al revés de lo que dice; pero el texto manipulado por Agustín queda condenado por el mismo apóstol, que dice así al referirse a los que cambian lo que él había predicado; y en otros lugares de la Biblia también se dice algo sobre los falsarios que cambian los textos bíblicos:

“Pero aunque nosotros o un ángel del cielo os anunciase otro evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema. Os lo he dicho antes y ahora de nuevo os lo digo: Si alguno os predica otro evangelio distinto del que habéis recibido, sea anatema” (Gálatas 1:8-9).

“Yo (Jesús) atestiguo a todo el que escucha mis palabras de la profecía de este libro que, si alguno añade a estas cosas, Dios añadirá sobre él las plagas escritas en este libro; y si alguno quita de las palabras del libro de esta profecía, quitará Dios su parte del árbol de la vida y de la ciudad santa, que están escritos en este libro.” (Apocalipsis 22:18-19).

3º) Agustín también usa otro texto bíblico para que los niños sean llevados a bautizar, dice así:

“*Dejad que los niños vengan a mí.*”; aquí, otra vez, Agustín mutila este texto, porque ha cortado la frase que dijo Jesús, para adaptar las palabras de Cristo a lo que él quiere que la gente entienda, y lleven los niños a ser bautizados, para borrarles el inventado pecado original transmitido; pero la frase completa de Jesús indica todo lo contrario, no dice que haya que bautizar a los niños, para quitarles algún pecado, a fin de que, si mueren, puedan ir al reino de Dios, sino que ese reino es de ellos; así lo dice la frase completa de Jesús:

“*Dejad que los niños vengan a mí y no los estorbéis, porque de los tales es el reino de Dios.*” (Marcos 10:14).

4º) Vemos que Agustín suprimió, de esas palabras de Jesús, toda la porción que va en letra **negrita**, y se sirvió de la porción que va en letra *cursiva* para coaccionar a los padres, a fin de que llevaran a sus hijos a ser bautizados y, así, fueran hechos miembros de la Iglesia católica. Ya no había que ir a “pescar hombres” (como dijo Jesús en Mateo 4:19), para convertir, a los que aceptaran voluntariamente el mensaje cristiano, en miembros de la Iglesia mediante la predicación por todas partes (Marcos 16:15-16); porque, desde que se inventó la transmisión del pecado original, los nuevos miembros nacían dentro de la misma iglesia y quedaban incorporados a ella todos sin excepción, y sin necesidad de hacer ningún esfuerzo para ir a buscarlos. Así, nadie podía dejar de ser católico, o elegir serlo voluntariamente, sino que por el solo hecho de nacer en un país católico, uno era católico. Esa es una grandísima diferencia entre la Iglesia cristiana y la Iglesia católica.

5º) Por otra parte, en la referencia del punto 10, también se dice que Agustín no conocía el griego; es decir, la lengua en que está escrito el NT y la versión de los LXX (o Septuaginta), de la que están tomadas las citas del AT e insertadas en el NT. Por tanto, se servía de una traducción latina de la Biblia, que se llamaba la **Itálica**. Para la época cuando Agustín fue bautizado en Milán en el año 386 y después se fue a Hipona en el 391, la **Itálica** era la mejor traducción que había en latín, y era la versión oficial de la Iglesia; pero, a pesar de ser la mejor, tenía tantos defectos que el papa Dámaso mandó, a Jerónimo, que la revisara; el texto de la Biblia, resultante de esa revisión, se llamó la **Vulgata**, que pasó a ser, desde entonces, la versión oficial de la Iglesia en sustitución de la **Itálica**. Jerónimo:

“[...] dio principio y cima a la empresa que para nosotros más le había de enaltecer, es decir, la revisión de la versión bíblica itálica y redacción de la Vulgata. [...], siendo al cabo de *quince* años, en 405, cuando dio cima a su magna empresa de verter al Latín el texto bíblico original, [...]” (44/CXXVII-CXXVIII).

6º) Esto indica que, si Jerónimo terminó la traducción de la Vulgata en el año 405, como Agustín murió en el 430, éste podía haber usado la Vulgata unos 25 años (siendo ésta además la versión oficial de la Iglesia, que había desechado la Itálica); pero no lo hizo así, sino que “... **siempre se valió de la Itálica, ...**” (44/CXXXVI). (La **negrita** es nuestra).

12) Por todo lo observado hasta aquí, es evidente que las obras de Agustín de Hipona no tienen ninguna credibilidad desde el punto de vista **bíblico-teológico-doctrinal**, por las razones siguientes:

1ª) Sus obras más importantes, como *La Ciudad de Dios*, sus obras de *Dogmática*, de *Controversia*, especialmente contra los *pelagianos* (donde manipuló el texto de *Romanos 5:12*) están escritas entre los años **413 y 430**.

2ª) Pues bien, todas esas obras están escritas usando la Biblia **Itálica**, que estaba llena de defectos y, como hemos visto más arriba, fue sustituida por la **Vulgata**, que pasó a ser la Biblia oficial de la Iglesia a partir del año **405**, pero Agustín nunca la usó, y, además, manipulaba los textos de la Itálica en contra de las leyes de la gramática, para que la gente entendiera lo que él quería, como lo dice él mismo (véase más arriba, punto 11, 1º) y (19/tomo III, pp. 431-465).

13) Además, todas esas circunstancias y el hecho de no conocer el texto griego le llevaron a cometer errores en sus escritos. Veamos uno de esos errores, como botón de muestra:

a) En una conversación mantenida entre Cristo y Nicodemo, Jesús le dijo:

“Nadie ha subido al cielo, sino el que bajó del cielo, el Hijo del Hombre.” (Juan 3:13), (9/329).

b) Vemos que lo que Jesús quería que entendiera Nicodemo, era que Cristo había venido del cielo y, por eso, era el único que conocía las cosas de allí.

c) Hemos traducido ese texto de **Juan 3:13** del texto griego, tal como lo escribió el apóstol Juan, según los manuscritos más antiguos: **P⁶⁶** (de finales del siglo II) y **P⁷⁵** (de comienzos del siglo III), (9/XVI).

d) Más tarde, un copista del evangelio de Juan copió ese texto agregando la frase que ponemos, a continuación en **negrita**; de manera que el texto de **Juan 3:13** quedó así:

“Nadie ha subido al cielo, sino el que bajó del cielo, el Hijo del Hombre, **que está en el cielo.**”

e) Evidentemente, el copista que escribió por su cuenta este añadido, tenía razón, porque, cuando él escribió esa frase, el Hijo del Hombre estaba en el cielo; no obstante, cometió un error de bulto, porque puso en boca de Jesús esas palabras añadidas a la conversación que Cristo mantenía con Nicodemo, y, en el momento de aquella conversación, el Hijo del Hombre no estaba en el cielo, sino en la Tierra hablando con Nicodemo.

f) Ese texto con esa frase añadida pasó a las Biblias en latín. Por tanto, Agustín de Hipona tenía esta frase añadida en su Biblia latina, y, como no conocía el texto griego, no pudo comprobar que los manuscritos griegos más antiguos del evangelio de Juan no tenían esa frase añadida; por tanto, creyendo que la frase “**que está en el cielo**” había sido escrita por el evangelista Juan, se lanzó a explicar cómo había que entender esa frase; es decir, cómo era posible que el Hijo del Hombre estuviera en la Tierra hablando con Nicodemo y, al mismo tiempo, también estuviera en el cielo. Los que, por tradición, siguen creyendo que Agustín tenía razón, para tratar de arreglar la metedura de pata del obispo de Hipona, reproducen así las palabras de éste:

“Comentando Jn 3, 13, enuncia un principio general: ‘en virtud de la unidad de la persona, el Hijo de Dios está en la tierra, y en virtud de la misma unidad de persona, el hijo del hombre está en el cielo ...’ (Sermón 94, 9).” (19/tomo III, p. 514).

14) No obstante, a pesar de usar una Biblia llena de defectos y desechada por la Iglesia, y no usar nunca la Vulgata que era la versión oficial de la Iglesia; y además saltarse a la torera las reglas de la gramática para que el texto bíblico dijera lo que él quería que entendiera la gente, y falsificar el texto de *Romanos 5:12*, para establecer la doctrina falsa de la transmisión del pecado original, todavía, a pesar de todas esas patrañas, se dice de él esto:

“San Agustín es, sin duda, el más grande de los Padres y uno de los genios más eminentes de la humanidad.” (19/tomo III, p. 405).

15) Podría suceder hasta que el autor de esa cita también tenga razón; porque hay que ser un genio muy grande para poder explicar algo que nunca existió, como son esas palabras que Cristo nunca pronunció.

16) Por otra parte, la interpretación que hizo Agustín de Hipona del texto de *Romanos 5:12*, sobre la transmisión del pecado original, fue la “... **base en el decreto tridentino del pecado original.**” (43/141). En efecto, el Concilio de Trento, contra los que se oponían (a los que llama “herejes”), definió la necesidad del bautismo de los niños para borrarles el pecado heredado de Adán, tal como lo había interpretado Agustín a partir de la manipulación que hizo del texto de *Romanos 5:12*. Esto es lo que dijo el Concilio de Trento:

“Quiso definir también expresamente el Concilio contra los herejes la necesidad de este Bautismo para los párvulos, aun cuando nazcan de padres ya bautizados, y precisamente para borrar el pecado original que contraen de Adán. Y tanto en los adultos como en los párvulos el pecado original con el Bautismo queda perdonado, [...]” (1/tomo 64; p. 108).

17) Después, en el *Catecismo del Concilio de Trento para los párrocos*, se insta a los padres a que lleven a sus hijos para ser bautizados, tal como decía Agustín de Hipona; he aquí la enseñanza de este Concilio:

“*Los niños deben ser bautizados.*”

“Y esta ley debe entenderse, no sólo de los adultos, sino también de los niños infantes; pues así lo ha recibido la Iglesia por tradición apostólica, como lo afirma el común sentir y autoridad de los padres. [...]. Habiendo pues contraído los niños por el pecado de Adán la culpa original, mucho mejor pueden conseguir por Cristo la gracia y la justicia, para reinar en la vida; y esto sin el Bautismo en manera alguna puede ser. Y así enseñarán los párrocos, que los niños absolutamente deben ser bautizados, [...].”

“*Los niños reciben la gracia en el Bautismo.*”

“Y no se puede dudar que reciban los niños, cuando son bautizados, los Sacramentos de la fe; no porque ellos crean con asenso de su entendimiento, sino porque son fortalecidos con la fe de sus padres, si son fieles; y cuando no, con la fe de toda la congregación de los fieles, hablando **con palabras de san Agustín**, [...]. (La **negrita** es nuestra).”

“*No se ha de dilatar el Bautismo de los niños.*”

“Se ha de exhortar pues encarecidamente a los fieles, que cuiden de llevar sus hijos a la iglesia, para que sean bautizados solemnemente luego al punto que puedan sin peligro. Porque como niños si no son bautizados, no tienen otro medio para conseguir la salvación, es fácil conocer con cuán grave culpa se cargan aquellos que los dexan carecer de la gracia del Sacramento por más tiempo del que pide la necesidad, mayormente cuando por lo tierno de la edad están expuestos a innumerables riesgos de la vida.” (37/159-161).

18) Ahora bien, los teólogos del Concilio de Trento, con el solo argumento de su autoridad, excluyeron de esa inventada transmisión del pecado original a la madre de Jesús; éste es el relato de esa exclusión:

“[...] el 24 de Mayo (1546) comenzó la congregación de los teólogos a examinar los artículos referentes al pecado original. Ya desde la primera congregación general de los Padres, celebrada el 28 de Mayo, rogó el cardenal Pacheco (de Jaén, España) al Concilio que se tratase de definir la Inmaculada Concepción de María. [...]. En la congregación general del 31 de Mayo casi todos los Padres opinaron que convenía excluir de la Virgen María el pecado original [...]. Como quiera que algunos Padres no se mostrasen partidarios de la declaración de este dogma, pidió el cardenal Pacheco en la congregación del 14 de junio se manifestara que con respecto a la Bienaventurada Virgen María, el Concilio no quería decidir nada acerca de la *piadosa creencia* de que ella fue concebida sin mancha de pecado original. Mas los obispos y otros miembros de la orden de Santo Domingo se opusieron a que se declarase piadosa la creencia, para que implícitamente no fuera tachada de impía su opinión. Por fin se convino en que terminara el decreto acerca del pecado original con esta declaración: *non esse suae in ho decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam et immaculatam Virginem Mariam Dei genitricem; sed observandas esse constitutiones felicis recordationis Sixti Papae IV, sub poenis in eis constitutionibus contentis, quas innovat [...].*” (1/tomo 64, p. 108). (**Traducción:** no hay intención de incluir en este decreto, donde se trata del pecado original, a la beata e inmaculada Virgen María madre de Dios; sino de que sean respetadas las constituciones de feliz memoria del papa Sixto IV, en cuyo tiempo estas constituciones recogieron las penas, que este decreto renueva).

19) Es interesante ver cómo el invento de “**la piadosa creencia de que ella fue concebida sin mancha de pecado original**” dio lugar a grandes problemas entre partidarios y adversarios de esa **piadosa creencia** (u **opinión piadosa**) desde antes del papa Sixto IV (1471-1484):

“A pesar de estos grandes progresos de la opinión piadosa, como sus adversarios seguían impugnándola y en las disputas se empleaban términos poco comedidos, Sixto IV, que en 28 de Febrero de 1476 había aprobado la fiesta de la Concepción de María para toda la Iglesia latina por la constitución *Quum praecelsa*, se vio obligado a publicar con fecha de 4 de Septiembre de 1483 la Constitución *Grave nimis* prohibiendo bajo pena de excomunión que los de un bando llamasen herejes a los del otro.

“En el Concilio de Trento (1545-1563) se ofreció nueva ocasión de los dos partidos para combatir denodadamente. También aquí fue un español, el cardenal don Pedro Pacheco, obispo de Jaén, el campeón más decidido de la Inmaculada. Apenas propuesta la materia del pecado original y el orden en que había de tratarse, *‘me parece bien, dijo; pero hay que ver lo que se resuelve sobre la Concepción de María, porque hablándose del pecado original, es necesario tratar sobre este punto a todo trance y dejarlo terminado en el Concilio.’*” (1/tomo 14., p. 921).

20) A pesar de los deseos del cardenal Pacheco, el Concilio de Trento tampoco terminó con las luchas debidas al referido cuento, sino que, por el contrario, esas luchas siguieron, destacándose en ellas la universidad de Granada, hasta que, por fin, fue el papa Pío IX quien definió el “dogma de la Inmaculada Concepción de María” en 1854:

“En 1617 Paulo V decretó que nadie se atreviera a enseñar públicamente que la Virgen Santísima tuvo pecado original [...].

“En 1622 Gregorio V prohibió que la fiesta de la Concepción de la Virgen se celebrara con el nombre de *Santificación* de Nuestra Señora, como venían haciendo los dominicos, y que nadie impugnase, aun en escritos y conversaciones privadas, la Concepción sin mancha de María [...].

“Por esta época se obligó la universidad de Granada a defender la Inmaculada Concepción con *voto de sangre*, es decir, comprometiéndose a dar la vida y derramar la sangre, si era necesario, por defender este misterio. Fueron sucesivamente imitando este ejemplo gran número de cabildos, ciudades, reinos y órdenes militares (*Razón y Fe*, núm. extr., páginas 56 y 57).

[...].

“Por fin, en 8 de Diciembre de 1854 Pío IX, rodeado de 54 cardenales, 42 arzobispos y 98 obispos de todo el mundo, y ante una multitud de 50.000 personas, que, venidas también de las diversas regiones del globo, inundaban la gran basílica de San Pedro, de Roma, definió: ‘*que la doctrina de que la Bienaventurada Virgen María en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención a los méritos del Salvador del género humano, Jesucristo, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios, y por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles*’. (Bula *Ineffabilis Deus*.)

“En el año 1904 el Sumo Pontífice Pío X y toda la Iglesia universal celebró con gran solemnidad y regocijo el cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María.” (1/tomo 14, pp. 921-922).

21) En el punto 10 (de más arriba), nos hemos referido a la manipulación que hizo Agustín de Hipona del texto de Romanos 5:12, para fundar en él la doctrina de la transmisión del pecado original. Ahora bien, ese texto bíblico va todavía más lejos, hasta tal punto que hace imposible la transmisión de ese pecado; por consiguiente, hace inútil el bautismo de los niños para borrarles dicho pecado. En efecto, al traducir el texto de Romanos 5:12 en el punto 9, hemos dejado la última parte para comentarla aquí; por tanto, éste es el texto completo, cuya última frase subrayamos:

“Así, pues, como por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, también así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto EN EL CUAL todos pecaron.” (Romanos 5:12), (9/542).

22) Esa frase subrayada, en las traducciones tradicionales de la Biblia, se suele traducir así: “...**por cuanto todos pecaron.**” Es evidente que el pronombre relativo, que destacamos con mayúsculas y negrita, “**EN EL CUAL**”, queda **escamoteado** en dichas traducciones. Este pronombre relativo, en el texto griego, está formado por una sola palabra y, esa sola palabra, sólo tiene **una letra**, que es la letra **omega** (ω); se trata del pronombre relativo en dativo, cuyo antecedente es “... **un hombre**...”. En general, los traductores de la Biblia huyen de traducir este pronombre, lo escamotean; ¡por algo será! (podéis comprobarlo en vuestras Biblias). El hecho de que escamoteen este pronombre es porque la aceptación de él tiene unas consecuencias teológicas muy importantes con relación al origen del pecado y de la muerte, así como para la solución de estos dos problemas. En efecto, al decir el apóstol Pablo: “... **en el cual todos pecaron**, se refiere al que, al principio de ese texto de Romanos 5:12, llama “**un hombre**”, que es el antecedente del relativo “**el cual**” (como queda dicho más arriba), y se refiere a Adán, cuyo pecado de desobediencia acarreó, como consecuencia, la muerte (como se ve en dicho texto bíblico). Por consiguiente, en aquel momento, Adán era la humanidad; por tanto, al pecar él, la humanidad pecó; por eso, el apóstol dice: “... **en el cual todos pecaron**”; y, por ese pecado, la humanidad adquirió **la mortalidad**. Por esta razón, todos los hombres y mujeres de todos los tiempos mueren, porque pertenecen a la humanidad, que adquirió la mortalidad cuando ella era Adán solamente; por esto, el mismo apóstol dice: “... **en Adán todos mueren**...” (1Corintios 15:22). Por lo que se refiere a Eva, ésta fue sacada de Adán (según Génesis 2:22); por esto, para Dios, los dos eran uno solamente, pues llamó Adán a los dos (según Génesis 5:2); fue el hombre quien llamó Eva a su mujer (según Génesis 3:20).

23) Veamos cómo llegó Adán a adquirir la mortalidad:

a) Comiendo del fruto del “árbol de la vida”, que estaba en el jardín del Edén (según Génesis 2:9), el hombre podía vivir para siempre (lo que suponía tener vida eterna), a condición de que no comiera del “árbol de la ciencia del bien y del mal”; pues dijo Dios: “porque el día que de él comieres, ciertamente morirás.” (Génesis 2:15-17).

b) Por tanto, cuando Adán comió de la fruta prohibida, Dios le impidió que, en lo sucesivo, pudiera comer del “árbol de la vida”, para que no viviera “para siempre.”:

“Díjose Yavé Dios: ‘He ahí al hombre hecho como uno de nosotros, conocedor del bien y del mal; que no vaya ahora a tender su mano al árbol de la vida, y comiendo de él, viva para siempre’. Y le arrojó Yavé Dios del jardín de Edén, a labrar la tierra de que había sido tomado. Expulsó al hombre y puso delante del jardín de Edén un querubín, que blandía flameante espada para guardar el camino del árbol de la vida.” (Génesis 3:22-24).

c) Así, el hombre, al no poder comer del fruto que servía para mantener su vida, se le fue acabando la vitalidad hasta que murió, perdiendo, de esa manera, la vida eterna, que podía haber tenido si no hubiera desobedecido a Dios.

d) Esa desobediencia fue el “pecado original” (o primer pecado), cuya consecuencia fue la mortalidad para la humanidad.

24) Por tanto, he ahí la inutilidad del bautismo de los niños para borrarles el pecado original; y el error de decir que ese pecado se transmite de padres a hijos, porque esto es imposible; ya que unos y otros pecaron al mismo tiempo cuando la

humanidad pecó en Adán; por esto, el pecado original fue un hecho puntual terminado en el mismo momento que se cometió, y, por tanto, desde entonces, ese pecado, por ser un acto de desobediencia, ni se transmite, ni se puede eludir su consecuencia, que fue la mortalidad para la humanidad.

25) Por otro lado, la traducción tradicional de Romanos 5:12, que, escamotea dicha palabra, traduce: “... **por cuanto todos pecaron**”, da a entender que cada persona muere porque ha pecado ella personalmente, cosa absurda y errónea, porque lo mismo muere un criminal que un niño (incluso aunque pretendan haberle quitado dicho pecado por medio del bautismo). Por tanto, es evidente que **la muerte que pasó a todos los hombres** (según Romanos 5:12), no es debida a pecados personales de cada uno, sino que la muerte de cada uno es debida a que pertenece a la humanidad, que adquirió la mortalidad al pecar Adán, porque, **en él**, toda la humanidad pecó y se hizo mortal. Ahora bien, **¿qué solución hay para el problema de la muerte** que afecta a todos por el solo hecho de ser humanos, aunque uno tenga pocos días de vida y, por tanto, no haya cometido ningún pecado personal? Contestaremos a esta pregunta en el **Apéndice 5**.

26) Por otra parte, hemos visto, más arriba (punto 17), que la enseñanza del Concilio de Trento dice que los “**niños si no son bautizados, no tienen otro medio para conseguir la salvación**”. Este cuento dio lugar a que, como siempre habría niños que por alguna causa morirían sin haber sido bautizados, se inventara un lugar donde vayan a parar las almas de estos niños que no obtenían la salvación; así llegamos al invento del otro cuento, el **limbo**.

C) El limbo.

1) Este es el tercer invento que tratamos en este capítulo; he aquí la explicación del mismo, cuya oscuridad comienza con su mismo nombre:

“**Limbo**. *Teol.* Palabra de obscura etimología que significa literalmente la orla inferior del vestido, y de ahí, en lenguaje teológico, se usa para designar aquellos sitios donde están las almas, que sin estar en el infierno propiamente tal, donde se sufre la pena de daño y de sentido, con todo están privadas de la felicidad del cielo por consecuencia del pecado original y por eso puede decirse estar en la orla o margen del infierno. Estos sitios son dos, el limbo de los justos y el de los niños.” (1/tomo 30, p. 760).

2) En el **Apéndice 3**, hemos tratado lo referente al “limbo de los justos”, llamado también “seno de Abraham”. Veamos ahora lo que dicen sobre el invento de este “limbo de los niños”:

“*Limbo de los niños* (limbus puerorum) se llama el sitio adonde van los niños que mueren sin bautismo y en general todos aquellos que salieron de esta vida con sola la macha del pecado original.

“Es doctrina de fe que todos los hombres nacen con un pecado contraído por la culpa del primer hombre con trasgresión en el Paraíso del precepto divino de no comer de la fruta del árbol prohibido. [...] quien sale de esta vida con la mancha del pecado original no puede alcanzar la felicidad sobrenatural de la visión beatífica, que es el único verdadero fin del hombre en el presente orden de la Providencia.” (1/tomo 30, p. 761).

3) Por consiguiente, un niño sin bautizar no sólo no podía ser salvo si moría, sino que, además, era considerado como un “**enemigo de Dios**”:

“*Gravedad del pecado original.*

“De esta doctrina, sacada del sacrosanto Concilio tridentino (Sess. 5) se sigue que el pecado original es pecado que mata el alma; y que los que mueren en él nunca verán a Dios; y que se puede decir con verdad de un niño recién nacido, antes de ser bautizado, que tiene pecado, que es enemigo de Dios e hijo de ira, y aborrecible en el acatamiento divino; y que es del bando de Satanás, esclavo y morada suya, sujeto de perdición, vaso de inmundicia y abominación y borrado del libro de la vida; porque todo esto se consigue al pecado original.” (16/57).

4) En el *Catecismo de la Iglesia Católica*, edición de 1992, el **limbo** ha desaparecido; pero, a pesar de eso, un niño debe ser bautizado, “**aun contra la voluntad de sus padres**”, si está en peligro de muerte; e incluso “**los fetos abortivos**”, según ordena el *Código de Derecho Canónico* de la Iglesia Católica, edición de 1999, que dice así:

“**868** § 2. El niño de padres católicos, e incluso de no católicos, en peligro de muerte, puede lícitamente ser bautizado, aun contra la voluntad de sus padres.

“**871** En la medida de lo posible, se deben bautizar los fetos abortivos, si viven.” (45/470-471).

5) Ese canon **871** tiene una nota que dice:

“En el feto se reconoce a un ser humano.”

6) Por otra parte, la Iglesia católica enseña que:

“[...], gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; [...].

“La Iglesia enseña que cada alma espiritual es directamente creada por Dios [...].” (21/87).

7) De aquí se sigue que, si el cuerpo de un ser humano está vivo (incluido el feto), es porque Dios ha creado, en él, el alma en el momento de la concepción; así lo dice Berzosa Martínez:

“J. Huarte afirma, siguiendo la Tradición católica, que el alma es creada directamente por Dios en el momento mismo de la generación, [...]” (66/187).

8) Vemos que esa afirmación de J. Huarte se sustenta en la “Tradición católica”, y una llamada, al final de esa afirmación, nos lleva a la obra de ese autor, J. Huarte, que se expresa así:

“[...], la teología católica afirma rotundamente que el alma del primer hombre, y de cada hombre, es directamente *creada* por Dios, por cuanto *ella es tal cual es* por esta acción directa de Dios en el momento mismo de su *generación*, acción que infunde en ella el espíritu.

“Por otra parte, como es una constante en la evolución, podemos entender que esta estructura formal del hombre, su alma, en cuanto *estructura-matriz* última de la evolución, ‘unifica’ activamente las estructuras formales que le han precedido. Como afirma Aristóteles.” (67/82).

9) Por consiguiente, la doctrina de la **Tradición católica** sobre la armonización de la **creación del alma, en el hombre, por Dios** con la teoría de la **evolución** no se funda en las *Sagradas Escrituras*, sino en la filosofía pagana griega. En efecto, cuando Dios creó al hombre (como ya hemos visto), no sopló su aliento de vida en un ser viviente (producto de un proceso evolutivo, como dice J. Huarte), sino que sopló en la materia mineral, a la que (mediante ese soplo) transformó en materia viviente (según Génesis 2:7); y ese aliento de vida (llamado también espíritu, sin que éste tenga nada que ver con el alma, como ya hemos visto) es el que conserva la vida en el hombre hasta que llega la muerte (según Juan 6:63; Santiago 2:26; Eclesiastés 12:7). Por consiguiente, tanto un óvulo como un espermatozoide (por separado) son tan materia viviente como cuando se juntan y forman un embrión viviente sin que Dios tenga que intervenir para nada en la concepción de cada hombre; pues sólo intervino una vez (insistimos) transformando la materia mineral en materia viva; ése fue el momento cuando el Creador transfirió la vida, que estaba (y está) en él, a la materia mineral creando así al hombre; ése es el origen de la vida del hombre (según Génesis 2:7; Juan 1:1-4). Después que el óvulo y el espermatozoide se juntan en la concepción, el embrión que se forma, va desarrollando todos sus órganos según las leyes que están impresas en él, puestas por la voluntad del mismo Creador en aquella única intervención directa indicada en Génesis 2:7; por tanto, el embrión, según esas leyes, va formando todos los órganos de un ser humano, incluido el **cerebro**, que es el **alma**, según hemos visto en el **capítulo V**.

10) Ahora bien, según la doctrina católica, Dios creó el alma con el pecado original en el momento de la concepción del primer hombre, que era descendiente de un ser animal anterior, y, desde entonces, en la concepción de cada ser humano, Dios crea el alma con el pecado original, igual que hizo en aquella primera ocasión en el primer hombre; por eso, hay que bautizar a un feto abortivo antes que muera, a fin de borrarle el pecado original, para que se salve su alma. La Iglesia católica ordena esto, porque ella misma se autoatribuye la competencia de **dictar la moral** para “**la salvación de las almas**” (incluidas las de “los fetos abortivos”):

“**747 § 2.** Compete siempre y en todo lugar a la Iglesia proclamar los principios morales, incluso los referentes al orden social, así como dar su juicio sobre cualesquiera asuntos humanos, en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas.”

11) Y, en una nota a ese § 2 del canon **747**, se dice que el magisterio de la Iglesia alcanza hasta **lo político**:

“El § 2 sostiene que el magisterio de la Iglesia no se limita a lo dogmático, sino que alcanza incluso lo moral y lo político, puesto que la salvación afecta al hombre entero.” (45/409-410).

12) Por tanto, la Iglesia católica, por medio del bautismo, obliga a los niños, sin que ellos puedan decidir, a pertenecer a la asociación de todos sus miembros, lo que va en contra de “**los derechos del hombre**”, que dicen:

“Art. 20. [...]. 2. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.” (65/185).

13) Por otra parte, en los siglos pasados, algunos niños morían sin haber sido bautizados; esto daba lugar a que sus padres fueran sumidos en gran pena y dolor durante el resto de su vida, pensando que sus hijos se habían perdido en el **limbo** para la eternidad. La historia lo cuenta así:

“San Agustín fue el que asoció la figura de la salvación, el ‘bautismo’, con la figura del horror, el castigo infernal, mediante la doctrina del pecado original. Las consecuencias en las praxis cultural y religiosa fueron las siguientes:

“ ‘La iglesia de Santa María de Oberbüren (en Berna) se convirtió durante la Edad Media en uno de los lugares de peregrinación más importantes de Suiza. La imagen milagrosa de la Virgen ayudaba a conseguir la resurrección de los niños que habían nacido muertos o habían fallecido sin recibir el bautismo. La ciudad de Berna ordenó en 1530 que se destruyera la iglesia. El solo desmantelamiento de la torre significó el fin de las peregrinaciones.

“ ‘El fundamento teológico de las peregrinaciones se encontraba en la doctrina de la condenación de los no bautizados (Agustín) o en su estancia en el **limbo**, donde gozaban de una felicidad natural, pero sin la *visio* (Tomás de Aquino). Estas ideas provocaban forzosamente en los padres el **temor** y el propio reproche. En correspondencia, se empleaban todos los medios posibles para que no se enterrara a los niños sin bautizar. Se permitió el bautismo de urgencia e incluso se desarrollaron especiales ‘aspersiones bautismales’ para poder **bautizarlos en el seno ma-**

terno. Se dice que, entonces, en Oberbüren hubo algunas madres que mantuvieron el calor de sus hijos muertos con ascuas y velas encendidas. ‘A los niños se les ponía entonces una pluma sobre los labios y si ésta se movía, explicaban las mujeres, era que el niño respiraba y, por tanto, estaba vivo, por lo que podían bautizarlo entre toques de campana y cánticos.’” (68/107). (La **negrita** es nuestra).

14) No obstante, ahora la Iglesia católica se olvida del **Limbo** sin dar ninguna explicación; por esto, hemos escrito al **Vaticano**, con fecha 15-01-2004, la siguiente carta:

“En el *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, el Padre Don Santiago José García Mazo dice que van ‘[...] **al Limbo los que mueren antes del uso de la razón sin el bautismo**, [...]’ (Edición XXXVII, p. 54).

“Ahora, en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, editado en 1992, no se dice nada del **Limbo**. Por tanto, surge esta pregunta:

“¿Adónde van ahora las almas de los niños que mueren sin el bautismo?”

“Les agradeceré mucho la respuesta a esta pregunta.”

15) La carta iba con acuse de recibo, el cual, debidamente cumplimentado, nos ha sido remitido desde el lugar mencionado; pero sin dar respuesta a nuestra pregunta. ¿Por qué, pues, ha estado la Iglesia católica durante siglos enseñando esa doctrina del **Limbo**? ¿Por qué dicen todavía que hay que bautizar a los fetos abortivos? ¿Quién responde ahora del sufrimiento que ha causado esa doctrina durante siglos a los padres cuyos hijos murieron sin haber recibido el bautismo? ¿Por qué siguen metiendo, en la cabeza de los padres, la idea de que tienen que bautizar a sus hijos a los pocos días de nacer? Pues la Iglesia católica infunde esta idea en las mentes de tal forma que hasta padres que nunca van a la iglesia, porque nada creen, quieren que sus hijos sean bautizados, como lo ilustra la siguiente anécdota: Un padre fue a pedir a un párroco que bautizara a su hijo. El párroco le dijo que, antes, tenía que asistir él a un cursillo sobre el bautismo; el hombre dijo que no podía, le era imposible por falta de tiempo. El párroco le manifestó que entonces no podía bautizar al niño; a lo que el padre respondió: “No me j... Vd., que lo bautizo por lo civil.” Esto sucedió en el centro de Madrid a finales del siglo pasado. El párroco lo contó a un amigo; y éste me lo refirió.

16) Por fin, descubrimos por qué no ha respondido el Vaticano a esa carta que le enviamos en el mes de enero del 2004. Vemos que no ha respondido porque no sabía qué decir; y, para poder decir algo, ha encargado la fabricación de la respuesta, como lo muestra la siguiente noticia:

“El Papa revisa la doctrina del limbo para los niños muertos sin bautismo.

“[...] El Catecismo de la Iglesia Católica de 1992 suprimió las referencias al limbo y manifestó su ‘esperanza en que exista una vía de salvación’ para estas criaturas inocentes de cualquier culpa. El pasado jueves, el Santo Padre puso en marcha la búsqueda de esa vía.

“[...]”

“El Papa encomendó a la Comisión Teológica Internacional, presidida por el cardenal Joseph Ratzinger y formada por treinta especialistas de todo el mundo, estudiar ‘la cuestión de los niños que mueren sin recibir el bautismo’, que el Santo Padre considera un asunto ‘del máximo interés’.” (72/56).

17) Es evidente que el Vaticano no tenía respuesta a nuestra pregunta y, por eso, el Papa encargó estudiar la doctrina del “limbo” a dicha Comisión presidida por el cardenal Ratzinger en el mes de octubre del año 2004. Después murió el papa Juan Pablo II, y fue elegido por sucesor el mismo cardenal Ratzinger el día 19-04-2005. Por fin, en el mes de octubre del año 2005, apareció el *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica*.

18) No hay duda de que, en esta última obra, el cardenal Ratzinger (ahora Benedicto XVI), a quien Juan Pablo II “... encomendó [...] estudiar la ‘cuestión de los niños que mueren sin recibir el bautismo’, ...”) podía haber dado respuesta a ese encargo de Juan Pablo II, que habría sido la misma cosa que la respuesta a la pregunta que le hicimos en nuestra carta del 15 de enero del año 2004; pero, en ese *Compendio*, ni siquiera se menciona la doctrina del **limbo**; por tanto, con fecha 25-10-2005, dirigimos la siguiente carta al Vaticano:

“Con fecha 15-01-2004, les envié una carta haciendo una pregunta sobre la doctrina del **limbo** (adjunto fotocopia).

Con fecha 10-10-2004, apareció, en la prensa, una noticia del papa Juan Pablo II sobre esta doctrina (adjunto fotocopia).

En este mes de octubre, ha aparecido el *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica*; en el cual, tampoco se menciona la doctrina del **limbo**.

Por consiguiente, me reitero en la pregunta que les hice en mi carta anterior: **“¿Adónde van ahora las almas de los niños que mueren sin el bautismo?”**

19) Por fin, en el mes de noviembre de 2005, se reunió dicha Comisión Teológica, presidida por monseñor Levada, y estudió “la existencia del Limbo”. He aquí, el relato de estos hechos:

“El Vaticano prepara un documento para abolir el Limbo de forma definitiva.

“Lo ha confirmado el Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, William Levada.

“[...] El Limbo, ese lugar abstracto al margen del Paraíso al que van, según la tradición católica, los niños que mueren antes de ser bautizados, está a punto de ser abolido definitivamente. Este Limbo, [...]. Ha sido revisado oficialmente por la Comisión Teológica internacional, un organismo creado por el Vaticano en el seno de la Congregación para la Doctrina de la Fe, la misma que presidía el cardenal Ratzinger, antes de ser elegido Papa.

“Al parecer, los teólogos de la Comisión han hallado una suerte diferente para estos niños no bautizados. Así lo ha referido monseñor Levada, presidente de esta comisión que ha afrontado la cuestión del Limbo en su sesión plenaria anual, reunida en el Vaticano hasta el pasado viernes (02-12-2005). En declaraciones a Radio Vaticano, Levada ha explicado que la discusión sobre este argumento, que incluía la cuestión de la existencia del Limbo ‘ha sido muy provechosa’: ‘Se puede esperar que en un tiempo razonablemente breve el estudio emprendido por la Comisión Teológica tenga un resultado positivo de cara a la eventual publicación de un documento al respecto’, [...].” (73/34).

20) Hasta la fecha (16-05-2006), no se ha publicado ese “documento”, en el que el Papa dirá la última palabra sobre “la existencia del Limbo”.

21) Ahora bien, si el Papa dice que no existe el Limbo, dará lugar a varias consecuencias:

a) Se podrá asegurar que durante todos los siglos que la Iglesia Católica ha estado enseñando la doctrina de la existencia del Limbo, no ha hecho nada más que engañar a la gente con una doctrina falsa (sin tener en cuenta la amenaza de Proverbios 19:5, 9); con el fin de hacer miembros de su Organización a todos los niños desde su nacimiento por medio del bautismo; coaccionando a los padres con el miedo del Limbo, para que los bautizaran.

b) También, teniendo la seguridad de que la existencia del Limbo es un cuento (como queda probado en este Apéndice, cualquiera que sea (como si no es ninguna) la postura del Papa sobre este asunto, se puede preguntar, a la Iglesia Católica: ¿Quién es el responsable de todo el sufrimiento causado a las familias por haberles enseñado que sus hijos estaban en el Limbo para toda la eternidad, sin poder ver a Dios, por haber muerto sin haber sido bautizados?

22) Por fin, el 19 de enero de 2007, el Papa autorizó la publicación, lo cual dio lugar a la aparición de un folleto en español titulado: *La esperanza de salvación para los niños que mueren sin Bautismo*. Publicado por la B. A. C. Madrid. 2007.

23) En la página 84 de ese Folleto, se dice:

“79. Se ha de reconocer claramente que la Iglesia no tiene un conocimiento cierto de la salvación de los niños que mueren sin Bautismo. Conoce y celebra la gloria de los Santos Inocentes, pero en general el destino de los niños no bautizados no nos ha sido revelado, y la Iglesia enseña y juzga solamente en relación con lo que ha sido revelado.”...Y, en la p. 1003, se dice: “Lo que nos ha sido revelado es que el camino de salvación ordinaria pasa a través del sacramento del Bautismo. Ninguna de las consideraciones arriba expuestas puede ser aducida para minimizar la necesidad del Bautismo ni para retrasar su administración. Más bien, como queremos confirmar en esta conclusión, nos ofrecen poderosas razones para esperar que Dios salvará a estos niños cuando nosotros no hemos podido hacer por ellos lo que hubiéramos deseado hacer, es decir, bautizarlos en la fe y en la vida de la Iglesia.” Página 104. (Fin del Folleto). **(Todo el Folleto es un retorcimiento de los textos de la Biblia como se puede ver leyéndolo íntegramente).**